



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca a 11 de mayo de 2023

En la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, siendo las 12:00 horas, del **día 11 de mayo de 2023**, en la Sala de Juntas de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V.**, en adelante la ASIPONA SALINA CRUZ o la Convocante, ubicada en su domicilio: **Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Cantarranas, 70680 Salina Cruz, Oaxaca**; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la primer Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023** para el **ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL** y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO), así como el numeral 3.10 "Junta de Aclaraciones" de la "Convocatoria".

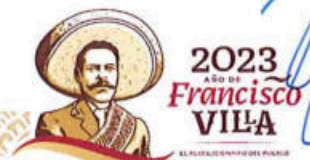
Este acto fue presidido por el **C. RUBÉN NAVARRO BARRIOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**, servidor público designado por la ASIPONA SALINA CRUZ, quien comunico a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido, cuando menos 24 horas de anticipación a este acto, conforme a lo establecido en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El Presidente fue asistido por los CC. **MF. Francisco Javier Castillo Morán** y el **Ing. Edgar Barrón Jiménez** representantes del área técnica, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y de carácter administrativo, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Además, se encuentra presente via remota la **MDF Cynthia Valeria Sotelo Miranda**, en calidad de Testigo Social Núm. PF040 designada mediante oficio Núm. UACP/DPFCP/073/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, signado por el Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública.

También se encuentra presente la **Lic. Nadia Wendy Miguel Mendoza**, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

El Presidente dio inicio a la Junta de Aclaraciones, señalando que siendo las **12:00 horas del día 11 de mayo del año en curso**, y que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY, se abrió el Sistema





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CompraNet para verificar si se recibieron en tiempo y forma, escritos de interés en participar y solicitudes de aclaración a las bases de la Convocatoria, al respecto se muestra a continuación copia simple de la pantalla mostrada en el sistema CompraNet donde se pueden observar los licitantes interesados en participar:

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2023-00035036
Número de procedimiento de contratación: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	AGROASEMEX SA	9 de Mayo de 2023 a las 15:53	9 de Mayo de 2023 a las 22:33	SI	NO
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 13:43	9 de Mayo de 2023 a las 13:44	NO	NO
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	9 de Mayo de 2023 a las 16:13	9 de Mayo de 2023 a las 16:14	SI	NO
4	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 17:26	9 de Mayo de 2023 a las 17:27	NO	NO
5	SEGUROS ARGOS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 13:57	9 de Mayo de 2023 a las 13:58	NO	NO
6	SEGUROS ATLAS SA	9 de Mayo de 2023 a las 15:32		NO	NO
7	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	9 de Mayo de 2023 a las 18:30	9 de Mayo de 2023 a las 18:33	SI	NO





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8	SEGUROS VE POR MAS. SOCIEDAD ANONIMA. GRUPO FINANCIERO VE POR MA	10 de Mayo de 2023 a las 09:12	10 de Mayo de 2023 a las 09:17	NO	NO
9	TAO SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 17:41		NO	NO

Respecto a las preguntas recibidas a través del sistema CompraNet, cabe resaltar que, la ASIPONA SALINA CRUZ, informo que los interesados en participar tenían hasta las 12:00 horas para remitir sus preguntas en sistema y/o a través del correo electrónico gadmon@puertosalinacruz.com.mx, toda vez que en el calendario de eventos de las bases del procedimiento referido, señala que se cuenta hasta las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2023, para efectos de remitir lo procedente, a pesar que en sistema CompraNet se señaló a las 10:00 horas del presente día, por lo que atendiendo el calendario referido en las bases del procedimiento NÚM. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023, se remitió la nota informativa para los efectos procedentes.

De esta manera los licitantes pudieron mandar su solicitud de aclaración correspondiente a través del correo electrónico, se adjunta como **ANEXO 1** nota informativa y evidencia de difusión en CompraNet, así como los correos recibidos.

Acto seguido se presenta un cuadro resumen del número de preguntas recibidas por cada uno de los licitantes que así lo manifestaron:

No.	Nombre del licitante	Número de preguntas presentadas
1	Agroasemex, S.A.	22
2	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	18
3	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	107
4	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Primer bloque)	16
5	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Segundo bloque)	25
Total de preguntas presentadas por los licitantes		188





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido, la convocante hace las siguientes precisiones:

PRECISIÓN 1.

La convocante informa que los requisitos DT-03 y DT-06 no existen en las bases de la convocatoria, por lo cual no se deberán considerar para la presentación de la propuesta técnica. Cabe señalar que, en los campos habilitados en el sistema CompraNet para dichos requisitos se deberá incorporar un escrito en formato libre indicando lo anterior o especificando **NO APLICA**.

PRECISIÓN 2.

Con respecto al campo habilitado en el sistema CompraNet para el requisito DT-10, los licitantes deberán incorporar conjuntamente en un solo archivo los requisitos DT-10 y DT-11 solicitados en la convocatoria, los cuales tendrán que ser subidos en el campo para el requisito DT-10 debido a que en el sistema CompraNet no existe un campo específico para el requisito DT-11.

PRECISIÓN 3.

La convocante informa que quedan sin efecto los ANEXOS 22 y 23 "Modelo de Contrato partidas 1 y 2" de las bases de la convocatoria y a cambio de los mismos se pondrá a disposición de los licitantes en la plataforma de CompraNet como parte de la presente acta de junta de aclaraciones el archivo que contiene el Modelo de Contrato a utilizar en esta contratación.

PRECISIÓN 4.

La convocante ratifica que los formatos incluidos en las bases de la convocatoria podrán ser reproducidos por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada y firmado por el representante legal o apoderado del licitante.

PRECISIÓN 5.

En las bases de la convocatoria numeral 3.11. "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" cuarto párrafo.

Dice:

El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los Licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

Debe decir:

El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los Licitantes realizar su registro para hacer uso de **CompraNet 2023**.

PRECISIÓN 6.

En las bases de la convocatoria numeral 3.16.4. Firma del contrato, subnumeral 3.1.6.4.1





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Dice:

Las firmas de los contratos se realizarán por cada una de las ASIPONAS del **20 de mayo de 2023 al 32 de mayo de 2023 a partir de las 10:00 horas**, en la Gerencia de Administración y Finanzas de cada una de las ASIPONAS, de acuerdo con cada una de sus necesidades, y de los cuales podrán modificar con el área jurídica de acuerdo con la necesidad de cada ASIPONAS.

Debe decir:

Las firmas de los contratos se realizarán por cada una de las ASIPONAS del **20 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023 a partir de las 10:00 horas**, en la Gerencia de Administración y Finanzas de cada una de las ASIPONAS, de acuerdo con cada una de sus necesidades, y de los cuales podrán modificar con el área jurídica de acuerdo con la necesidad de cada **ASIPONA**.

PRECISIÓN 7.

En las bases de la convocatoria numeral 6.1., subnumerales 6.1.6 y 6.1.7

Dice:

- 6.1.6. En la evaluación económica: (La presente evaluación económica corresponderá al área contratante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracciones I, II y III del REGLAMENTO).
- 6.1.7. En la evaluación de la documentación legal y administrativa corresponderá al área contratante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, fracciones I, II y III del REGLAMENTO. Y evaluará que la propuesta incluya todos los documentos e información de carácter obligatoria indicada en la presente convocatoria.

Debe decir:

- 6.1.6. En la evaluación económica: (La presente evaluación económica corresponderá al área contratante, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 2, fracción I del REGLAMENTO**).
- 6.1.7. En la evaluación de la documentación legal y administrativa corresponderá al área contratante, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 2, fracción I del REGLAMENTO**, y evaluará que la propuesta incluya todos los documentos e información de carácter obligatoria indicada en la presente convocatoria.

PRECISIÓN 8.

En las bases de la convocatoria numeral 7.1. segundo párrafo

Dice:

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación en términos de lo señalado en las reglas 2.1.31. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas" y 2.1.39. "Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales" de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022.

Debe decir:





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

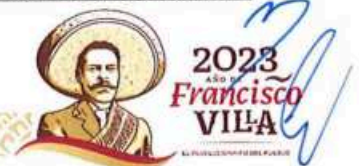
Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación en términos de lo señalado en las **reglas 2.1.29.** "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas" y **2.1.37.** "Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales" de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022.

Acto seguido se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria presentadas en tiempo y forma y a proporcionar la respuesta correspondiente, mismas que se enlistan a continuación:

Nombre del Licitante: AGROASEMEX, S.A.				
No.	Tipo de aclaración	Documento	Texto de la Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.7 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma que no será necesario incluir a su proposición el ANEXO 21 y 22 "Modelo de contrato" y no será motivo de desechamiento el no incluirlo. Adicionalmente se deberá considerar lo indicado en la PRECISIÓN 3 de la presente acta de junta de aclaraciones.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DL-01. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIAL GAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO SOLICITADO SIN SER NECESARIO ADJUNTAR INFORMACIÓN ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DL-01 se tendrá que requisitar el anexo 3 y adjuntar copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado.
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DL-01. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIAL GAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE SE PODRÁ PRESENTAR UN FORMATO PROPIO DEL LICITANTE QUE CONTENGA TODO LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO Y FIRMADO POR PERSONA FACULTADA Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma que para dar cumplimiento al requisito DL-01 se tendrá que requisitar el anexo 3 y adjuntar copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado, observando lo indicado en la PRECISIÓN 4 de la presente acta de junta de aclaraciones.
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DL-12. OFICIO DE LA CNSF	LA CONVOCANTE DECLARA "PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL OFICIO EMITIDO POR LA CNSF CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SIETE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN DONDE SE INDIQUE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN EL	No es correcta su apreciación y se ratifica que para dar cumplimiento al requisito DL-12 se deberá presentar copia simple del Oficio emitido por la CNSF con antigüedad no mayor a siete meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas técnica y económica, en donde se indique que el licitante no se encuentra en el supuesto





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			SUPUESTO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE SE CUMPLIRÁ CON ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	que señala el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DL-12. OFICIO DE LA CNSF	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE EN CASO DE SER POSITIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE PODRÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA CNSF EN 2023 PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La respuesta a la pregunta anterior no fue en sentido positivo.
6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DF-02 OPINION POSITIVA IMSS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN VIRTUD DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN DONDE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS SÓLO ESTARÁ VIGENTE 1 DÍA, NOS PERMITA PRESENTAR OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL IMSS DE 5 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE	Se informa que, con fecha 04 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", en cuya disposición primera transitoria se establece que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de 15 días naturales; por lo anterior su solicitud de aclaración queda subsanada con el acuerdo antes mencionado, siempre y cuando la opinión positiva se encuentre vigente al momento de presentar la proposición. En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.
7	TÉCNICO	DT-01. PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ	No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DT-01 además de transcribir los requerimientos señalados en el Anexo Técnico, deberá



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			HACER UNA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO EN MEMBRETE DE LA EMPRESA Y DEBIDAMENTE RUBRICADO POR LA PERSONA FACULTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	considerar lo indicado en el subnumeral 5.1.3.1 y sus subnumerales.
8	TÉCNICO	DT-01. PROPUESTA TÉCNICA	EN CASO DE QUE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO POSITIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ARCHIVO DE LA CONVOCATORIA Y DEL ANEXO TÉCNICO EN FORMATOS WORD EDITABLE. LO ANTERIOR PARA EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS ARCHIVOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	En el sistema CompraNet se pondrá a disposición los archivos en formato Word del Anexo 1- Anexo Técnico, para facilitar la elaboración de la propuesta técnica recordando que deberá considerar lo indicado en el subnumeral 5.1.3.1 y sus subnumerales de la convocatoria.
9	TÉCNICO	DT-02. CURRICULUM PRESENCIA OFICINAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LA RELACIÓN DE OFICINAS CON LAS QUE CUENTA EL LICITANTE INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE OFICINAS O UBICACIÓN, TODA VEZ QUE LOS LICITANTES PRESENTARÁN UN LISTADO DE DESPACHOS DE AJUSTADORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL LOS CUALES DARÁN SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE SINIESTROS DEL ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	<p>No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DT-02 en su parte conducente a presencia de oficinas propias los licitantes deberán acreditar que cuenta con al menos con una oficina propia en cada una de las siguientes zonas (una por zona):</p> <p>Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora,</p> <p>Zona Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas,</p> <p>Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas,</p> <p>Zona Centro: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala,</p> <p>Zona Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán</p> <p>NO son válidas las oficinas de representación de agentes de seguros, bancos o sucursales bancarias, o todas aquellas donde el comprobante de domicilio que se incluirá o contrato de arrendamiento no se encuentre a nombre del LICITANTE.</p>



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10	TÉCNICO	DT-03	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LA CONVOCATORIA EL REQUISITO DT-03. SOLICITAMOS SE ESPECIFIQUE ESTE REQUISITO PARA PODER INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA CORRECTAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La convocante informa que se deberá observar lo dispuesto en la PRECISIÓN 1 de la presente acta de junta de aclaraciones
11	TÉCNICO	DT-04. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE APARTADO SE PODRÁN PRESENTAR CARTAS DE CUMPLIMIENTO DIRIGIDAS A OTROS PROCEDIMIENTOS Y CON FECHA DE EMISIÓN DE AÑOS ANTERIORES SIEMPRE Y CUANDO SEAN RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS Y/O PÓLIZAS PRESENTADAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La convocante confirma que se podrán presentar cartas de liberación de responsabilidad o cartas de cumplimiento dirigidas a otros procedimientos, pero de conformidad a las características señaladas en el numeral 5.1.3.3
12	TÉCNICO	DT-06	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LA CONVOCATORIA EL REQUISITO DT-06. SOLICITAMOS SE ESPECIFIQUE ESTE REQUISITO PARA PODER INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA CORRECTAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La convocante informa que se deberá observar lo dispuesto en la PRECISIÓN 1 de la presente acta de junta de aclaraciones
13	TÉCNICO	DT-07 INDICADORES REGULATORIOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLIRÁ CON ESTE REQUISITO PRESENTANDO EL PROMEDIO DE LOS ÍNDICES REGULATORIOS CON MÍNIMO DE 1.05. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP, Y LOS CRITERIOS ACTUALES VIGENTES ESTABLECIDOS POR LA CNSF PARA EL SEMÁFORO VERDE. POR LO TANTO, EL SOLICITAR UN ÍNDICE MAYOR A 1.05 NO TIENE NINGÚN SUSTENTO NORMATIVO Y REPRESENTA UN REQUISITO QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	<p>No es correcta su apreciación ya que de conformidad con el artículo 29 de la LAASSP no se limita la libre participación conforme lo establece el Reglamento de la LAASSP en su artículo 39 fracción II inciso b) segundo párrafo que a letra dice:</p> <p><i>Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior.</i></p> <p>Por otro lado, se ratifica que se busca garantizar que los licitantes participantes cuenten con estabilidad financiera</p>



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				competente y no mínima para hacer frente a sus obligaciones derivadas de la exposición a riesgos técnicos y financieros de reaseguro, lo anterior con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en su parte conducente señala que la adquisiciones de bienes arrendamientos y prestación de servicios que realice la federación, como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se adjudicaran o llevaran a cabo, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
14	TÉCNICO	DT-11. TEXTOS Y CLÁUSULAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA ASEGURADORA, TODA VEZ QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN Y LAS CONDICIONES CON LAS QUE SE OPERE LA PÓLIZA SERÁN LAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE CADA PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No se acepta su propuesta, y e deberá estar sujeto a lo dispuesto en la cláusula de Prelación de cada uno de los ANEXO TÉCNICOS la cual a letra dice: <i>PRELACIÓN. Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre "EL ASEGURADO" y "LA ASEGURADORA", por lo tanto, contiene su propio texto y no tendrá ninguna validez, salvo pacto en contrario, cualquier título, párrafo, texto, condiciones generales, leyenda o documento que "LA ASEGURADORA" incluya.</i> Lo anterior sin perjuicio de que los licitantes tengan que conformar su propuesta técnica adicionando los textos solicitados en cada uno de los anexos técnicos.
15	TÉCNICO	9.2.9. CUOTA PARA RIESGOS EN PUERTO	LA CONVOCANTE DECLARA QUE EL % DE DESCUENTO SE DEBERÁ INDICAR EN LA OFERTA ECONÓMICA, SIN EMBARGO, EN EL REQUISITO DT-11, SOLICITAN QUE SE SOLICITA QUE SE ESPECIFIQUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA. SE SOLICITA A LA	Se confirma que la cuota para riesgos en puerto indicada en el numeral 2.9 del ANEXO TÉCNICO de la póliza 3 se deberá incluir en la propuesta económica del licitante. Favor de considerar que esta cuota es solicitada mediante requisito DT-11 en el





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			CONVOCANTE CONFIRMAR DONDE DEBERÁ INTEGRARSE DICHA INFORMACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	cual se deberá indicar que la cuota solicitada se describe en la PROPUESTA ECÓNOMICA.
16	TÉCNICO	7. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE APARTADO SERÁ PRESENTADA ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma que la documentación, datos e información solicitada en el numeral 7. Documentos y datos que deben presentar el licitante ganador solo deberán ser presentados por el licitante adjudicado en el presente proceso de licitación.
17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 28. PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE A QUE LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES OPCIONAL PARA LOS LICITANTES Y EL NO HACERLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que la afiliación al programa de cadenas productivas es de carácter opcional y no es motivo de desechamiento el no afiliarse.
18	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFESTARSE CON RESPECTO A QUE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE Y NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, LO ANTERIOR CON ARREGLO EN LO QUE PARA ELLO DISPONE EL ARTÍCULO 492 DE LA "LISF". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La información/documentación será entregada al licitante adjudicado siempre y cuando lo solicite por escrito al administrador del contrato de cada una de las ASIPONAS y APIS.
19	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEDUCIBLES Y COASEGUROS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICARNOS QUE SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA PAGAR LOS DEDUCIBLES EN CASO DE SINIESTROS	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP: "La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

20	LEGAL – ADMINISTRATIVA	DEDUCIBLES Y COASEGUROS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN CUANTO TIEMPO SE PAGARAN LOS DEDUCIBLES	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP: "La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."
21	TÉCNICO	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL QUE EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que número de licitación es el LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023
22	TÉCNICO	VIGENCIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA PARA EL SERVICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que la vigencia inicia a las 00:00 del día 22 de MAYO de 2023 y termina a las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2024, la cual podrá ser ampliada mediante petición por escrito de "EL ASEGURADO" a "LA ASEGURADORA". En caso de requerirse dicha ampliación, está se realizará con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre del Licitante: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

No.	Tipo de aclaración	Documento	Texto de la Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	Terminología, póliza / contrato de seguros	Se solicita amablemente a la Convocante proporcionar nombre y correo electrónico del funcionario responsable de cada ASIPONA / APIS al que se podrá enviar de manera electrónica la o las pólizas que le sea adjudicada al Licitante adjudicado.	Se hace de conocimiento que la información y documentación solicitada será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, una vez que se emita el fallo.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2	ECONÓMICO	1.7. Disponibilidad Presupuestaria	Se solicita a la Convocante confirmar que derivado a que la partida presupuestaria del año fiscal subsecuentes aún queda sujeta autorización, se podrá emitir las pólizas por cada año fiscal, es decir, la primera vigencia en el año 2023 y la segunda vigencia en el año fiscal 2024, calculando la prima a prorrata por cada año fiscal.	Se informa que se podrán emitir las pólizas correspondientes por ejercicio fiscal. El primer ejercicio fiscal con vigencia a partir de las 00:00 del día 22 de MAYO de 2023 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2023 y el segundo con vigencia a partir de las 00:00 del día 01 de ENERO de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2024.
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.7 Modelo de Contrato	Se solicita a la Convocante confirmar que la forma de pago será de contado por cada ASIPONA / APIS, sin importar que los contratos que se formalicen por cada ASIPONA / APIS sea diferentes, la forma de pago no cambiará.	Se confirma que la forma de pago será de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1- Anexo Técnico en su correspondiente CLÁUSULA 4ª. MONEDA Y FORMA DE PAGO numeral 4.2 FORMA DE PAGO DE LA PRIMA independientemente de cada ASIPONA y API formalice su propio contrato.
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1.2.2 DF-02 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Se solicita a la Convocante confirmar que derivado a los cambios publicado en el Diario Oficial de la Federación, respecto a la Opinión de cumplimiento en las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en el que se señala que la Constancia solo tendrá valides el mismo día de su consulta, solicitamos a la Convocante se nos permita presentar la Opinión de Cumplimiento generada el día inmediato anterior a la fecha de publicación	Se informa que, con fecha 04 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", en cuya disposición primera transitoria se establece que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de 15 días naturales; por lo anterior su solicitud de aclaración queda subsanada con el acuerdo antes mencionado, siempre y cuando la opinión positiva se encuentre vigente al momento de presentar la proposición. En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1.3.2. DT Curriculum Empresarial	Se solicita a la Convocante confirmar que la Licitante interesada en participar deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina por cada una de la regiones (Zona Noreste, Zona Noreste, Zona Occidente, Zona Centro, Zona Sureste)	Se informa que para dar cumplimiento al requisito DT-02 en su parte conducente a presencia de oficinas propias los licitantes deberán acreditar que cuenta con al menos con una oficina propia en





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>cada una de las siguientes zonas (una por zona):</p> <p>Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora,</p> <p>Zona Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas,</p> <p>Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas,</p> <p>Zona Centro: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala,</p> <p>Zona Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán</p> <p>NO son válidas las oficinas de representación de agentes de seguros, bancos o sucursales bancarias, o todas aquellas donde el comprobante de domicilio que se incluirá o contrato de arrendamiento no se encuentre a nombre del LICITANTE.</p>
6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1.3.4 DT-04 Cumplimiento de Contratos	Se solicita a la Convocante confirmar que se podrán presentar cartas o constancias de liberación de contrato, cartas satisfacción de contratos y/o cartas de no adeudos emitidas a nombre de mi representada, sin importar que las cartas o constancias hayan sido referenciadas para otros procedimientos de Licitación y/o hayan sido expedidas en años anteriores.	La convocante confirma que se podrán presentar cartas de liberación de responsabilidad o cartas de cumplimiento dirigidas a otros procedimientos, pero de conformidad a las características señaladas en el numeral 5.1.3.3 de la convocatoria.
7	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1.3.10 DT-10 Entrega de Carta Cobertura	Derivado a que se debe de entregarse 22 Cartas Coberturas a nivel nacional, se solicita a la Convocante que se otorgará al Licitante Adjudicado la opción de entregar de manera electrónica a cada ASIPONA/API la Carta Cobertura y en un periodo no mayor a 5 días hábiles se realizará la entrega de la Carta Cobertura de manera física a cada ASIPONA / APIS.	NO es posible aceptar su petición ya que la carta cobertura tendrá que entregarse en términos del ANEXO 18 vía correo electrónico a la ASIPONA Convocante (Salina Cruz) y deberá incluir a todas y cada una de las ASIPONAS y APIS que conforman la consolidada. Posteriormente podrá de manera individual enviar la correspondiente carta cobertura en un plazo no mayor a 5 días a cada una de las ASIPONAS y APIS vía correo electrónico o de manera física.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1.3.10 DT-10 Entrega de Carta Cobertura	En caso de que se nos permita la entrega de la Carta Cobertura mediante correo electrónico, se solicita a la Convocante se proporcione los correos electrónicos de los responsables por cada ASIPONA / APIS a los que se les podrá enviar la Carta Cobertura.	Se hace de conocimiento que la información y documentación solicitada será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, una vez que se emita el fallo.
9	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.3 Condiciones de los Precio	Se solicita a la Convocante confirmar que se podrá entregar exclusivamente el Estado de Cuenta a nombre de mi representada, lo anterior derivado a que algunas Instituciones Bancarias ya no emiten Cartas informando los datos bacarios, derivado a los cambios en los Avisos de Privacidad.	Se acepta su propuesta
10	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7 Documentos y datos que deben presentar el licitante ganador	Se solicita a la Convocante confirmar que la documentación requerida en el apartado 7 Documentos y datos que deben presentar el licitante ganador, deberá de enviarse mediante correo electrónico exclusivamente a la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	No es correcta su apreciación ya que los documentos o información solicitada en los numerales 7.1., 7.2., 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10 se deberán proporcionar a cada una de las ASIPONAS y APIS dado que son necesarios para formalización del contrato correspondiente. Por lo que corresponde a los numerales 7.4. y 7.5., estos deberán entregarse a la ASIPONA SALINA CRUZ.
11	LEGAL - ADMINISTRATIVA	7 Documentos y datos que deben presentar el licitante ganador, numeral 7.5.3	Solicitamos a la Convocante modificar el numeral 7.5.3. que dice "Cartas soporte de reaseguro en hoja membretada, firmada por el suscriptor o representante del reasegurador y con sello del reasegurador o sindicato que otorga el soporte, garantizando que se encuentra cubierto en su totalidad el riesgo reasegurado", a quedar: "7.5.3 Escritos en formato libre, en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal y en papel membretado del intermediario de reaseguro y firmado por su representante legal, en el que manifiesten que el riesgo se encuentra cubierto en su totalidad".	No se acepta su propuesta y se confirma que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.5.3. el licitante adjudicado deberá entregar a la ASIPONA Convocante escrito manifestando que se encuentra cubierto en su totalidad el riesgo reasegurado, adjuntando a dicho escrito una carta del(los) intermediario(s) de reaseguro que utilizo para su propuesta técnica y económica indicando que el riesgo se encuentra colocando en su totalidad y anexando a la misma copia del slip de reaseguro que incluya los términos y condiciones de la colocación.
12	TECNICO	Póliza 1, Cláusula 10. Estandares de Servicio y penas Convencionales	Se solicita a la Convocante confirmar que el plazo para la presencia del ejecutivo de la compañía de aseguradora correrá a partir de que la ASIPONA o API solicite la presencia del ejecutivo en sus oficinas.	No es correcta su apreciación ya que el plazo correrá a partir de que la licitante adjudicada confirme la recepción de la solicitud correspondiente.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

13	TECNICO	Póliza 1, 11.13 Pago en Especie	Se solicita a la Convocante confirmar que si bien "El Asegurado" indicará el proveedor con quien se deberá adquirir el bien, estos proveedores deberán garantizar que sus costos para la adquisición de los bienes están de acuerdo al promedio estandar el mercado, y que en caso de que estos sean superiores a los del mercado se podrá sustituir el proveedor por otro que si garantice costos competitivos.	Se informa que se aceptará al proveedor siempre y cuando cumpla con las características solicitadas en tiempo, calidad y funcionamiento.
14	TÉCNICO	Póliza 2, Cláusula 10. Estandares de Servicio y penas Convencionales	Se solicita a la Convocante confirmar que el plazo para la presencia del ejecutivo de la compañía de aseguradora corra a partir de que la ASIPONA o API solicite la presencia del ejecutivo en sus oficinas.	No es correcta su apreciación ya que el plazo correrá a partir de que la licitante adjudicada confirme la recepción de la solicitud correspondiente.
15	TÉCNICO	Póliza 3, 11.12 Pago en Especie	Se solicita a la Convocante confirmar que si bien "El Asegurado" indicará el proveedor con quien se deberá adquirir el bien, estos proveedores deberán garantizar que sus costos para la adquisición de los bienes están de acuerdo al promedio estandar el mercado, y que en caso de que estos sean superiores a los del mercado se podrá sustituir el proveedor por otro que si garantice costos competitivos.	Se informa que se aceptará al proveedor siempre y cuando cumpla con las características solicitadas en tiempo, calidad y funcionamiento.
16	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 2	Se solicita a la Convocante proporcionar nombre completo del responsable de cada una de las ASIPONAS / APIS, correo electrónico y confirmar que se proporcionará la Constancia de Situación Fiscal, a fin de cumplir con los requerimiento fiscales de la miscelanea fiscal que entra en vigor a partir del 01 de abril de 2023.	Se hace de conocimiento que la información y documentación solicitada será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de licitación, una vez que se emita el fallo
17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 18	Derivado a que se debe de entregarse 22 Cartas Coberturas a nivel nacional, se solicita a la Convocante que se otorgará al Licitante Adjudicado la opción de entregar de manera electrónica a cada ASIPONA/API la Carta Cobertura y en un periodo no mayor a 5 días hábiles se realizará la entrega de la Carta Cobertura de manera física a cada ASIPONA / APIS.	NO es posible aceptar su petición ya que la carta cobertura tendrá que entregarse en términos del ANEXO 18 vía correo electrónico a la ASIPONA Convocante (Salina Cruz) y deberá incluir a todas y cada una de las ASIPONAS y APIS que conforman la consolidada. Posteriormente podrá de manera individual enviar la correspondiente carta cobertura en un plazo no mayor a 5 días a cada una de las ASIPONAS y APIS vía correo electrónico o de manera física.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

18	ECONÓMICO	ANEXO 21	Se solicita a la Convocante confirmar que no obstante que el formato económico se presente la prima por la vigencia completa, la emisión de las pólizas se realizará por año fiscal calculando la prima a prorrata por cada periodo con base al numeral 4.2 Forma de pago de la prima de cada una de las pólizas.	Se informa que se podrán emitir las pólizas correspondientes por ejercicio fiscal. El primer ejercicio fiscal con vigencia a partir de las 00:00 del día 22 de MAYO de 2023 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2023 y el segundo con vigencia a partir de las 00:00 del día 01 de ENERO de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2024.
----	-----------	----------	---	--

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
No.	Tipo de aclaración	Documento	Texto de la Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	LEGAL – ADMINISTRATIVA	2.7. MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA AMABLE CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO INCLUIRLO DENTRO DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma que no será necesario incluir a su proposición el ANEXO 21 y 22 "Modelo de contrato" y no será motivo de desechamiento el no incluirlos. Adicionalmente se deberá considerar lo indicado en la PRECISIÓN 3 de la presente acta de junta de aclaraciones.
2	LEGAL – ADMINISTRATIVA	2.7. MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA AMABLE CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LAASSP Y SU REGLAMENTO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	El modelo de contrato contendrá los requisitos señalados en el artículo 45 de la LAASSP y su Reglamento considerando las bases de la convocatoria, el acta de junta de aclaraciones y se formalizará con cada una de las ASIPONAS y/o APIS consolidadas, conforme al Modelo de Contrato que se encuentra en el Modulo Formalización (MFIJ) de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet.
3	LEGAL – ADMINISTRATIVA	2.7. MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS PERMITA INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES	NO se acepta su propuesta ya que el modelo de contrato contendrá los requisitos señalados en el artículo 45 de la LAASSP y su Reglamento considerando las bases de la convocatoria, el acta de junta de aclaraciones y se formalizará con cada una de las ASIPONAS y/o APIS consolidadas, conforme al Modelo de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>Contrato que se encuentra en el Modulo Formalización (MFIJ) de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet.</p> <p>Adicionalmente se deberá considerar lo indicado en la PRECISIÓN 3 de la presente acta de junta de aclaraciones.</p>
4	LEGAL – ADMINISTRATIVA	DL-11. AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE AL SER UNA LICITACIÓN ELECTRONICA, UNICAMENTE SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación y se deberá conformar el requisito de conformidad con el numeral 5.1.1.11 de la convocatoria.
5	LEGAL – ADMINISTRATIVA	DF-02. OPINIÓN POSITIVA IMSS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN CON FECHA DE EMISIÓN COMPRENDIDA ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL FIN DE EVITAR CONTRATIEMPOS EN LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se informa que, con fecha 04 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", en cuya disposición primera transitoria se establece que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de 15 días naturales; por lo anterior su solicitud de aclaración queda subsanada con el acuerdo antes mencionado, siempre y cuando la opinión positiva se encuentre vigente al momento de presentar la proposición.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				En caso de participación conjunta este documento deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.
6	LEGAL – ADMINISTRATIVA	DE-01. PROPUESTA ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ELIMINA LA USB AL SER UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER ELECTRONICO	Es correcta su apreciación.
7	LEGAL – ADMINISTRATIVA	DT-04. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DT-02. CURRÍCULUM EMPRESARIAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA OPERANDO COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL RAMO DE DAÑOS, CON COBERTURA A TODO RIESGO, PODREMOS PRESENTAR CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA DEL SECTOR GOBIERNO Y/O PRIVADO, LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE PODER EVALUAR TODA LA EXPERIENCIA QUE TENGAN LAS ASEGURADORAS Y NO SOLO CONSIDERAR A UN SECTOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No se acepta su propuesta y deberá sujetarse a lo indicado en los numerales 5.1.3.2. y 5.1.3.3 de la convocatoria, donde la comprobación del requisito es sobre la experiencia en el sector gobierno.
8	LEGAL – ADMINISTRATIVA	5.1.3.5.1. PARA LA PARTIDA 1.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PUNTO BASTARA CON DEMOSTRAR QUE HEMOS MANTENIDO UN PROMEDIO DURANTE LOS ULTIMOS 4 TRIMESTRES IGUAL O MAYOR A 1.05, EN CADA UNO DE LOS INDICES EVALUADOS POR LA CNSF, PARAMETRO QUE LA COMISIÓN CONSIDERA EN SEMAFORO VERDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DT-07 los licitantes deberán demostrar en la PARTIDA 1 que ha mantenido un promedio durante los últimos 4 trimestres (Del trimestre de diciembre de 2021 al trimestre de septiembre de 2022), igual o mayor a un 10% por arriba del parámetro que la CNSF considera en semáforo verde (1.05), en cada uno de los índices evaluados por la misma. (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo). Acompañando al efecto del documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (www.gob.mx/cnsf), que compruebe fehacientemente lo anterior.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				En caso de participación conjunta los escritos y/o documento y/o información solicitada en el presente numeral deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.
9	LEGAL – ADMINISTRATIVA	5.1.3.5.1. PARA LA PARTIDA 1.	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR LA RAZÓN QUE LOS LLEVO A DETERMINAR UN 10% POR ARRIBA DE 1.05, CONSIDERANDO QUE AL SER SUPERIOR A 1.05 YA SE CUENTA CON UN EXCEDENTE DEL MINIMO (1.0) QUE SOLICITA EL ORGANISMO REGULADOR (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se informa que se busca garantizar que los licitantes participantes cuenten con estabilidad financiera competente y no mínima para hacer frente a sus obligaciones derivadas de la exposición a riesgos técnicos y financieros de reaseguro, lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en su parte conducente señala que la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la federación, como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se adjudicaran o llevaran a cabo, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
10	LEGAL – ADMINISTRATIVA	5.1.3.5.1. PARA LA PARTIDA 1.	CONTINUANDO CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SU CONSIDERACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO AL CONTAR CON EL PROMEDIO DE 1.05, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN A ASEGURADORAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA BRINDAR EL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE EN EL MERCADO EXISTEN SOLO 3 ASEGURADORAS QUE DAN CUMPLIMIENTO AL REQUISITO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación ya que de conformidad con el artículo 29 de la LAASSP no se limita la libre participación conforme lo establece el Reglamento de la LAASSP en su artículo 39 fracción II inciso b) segundo párrafo que a letra dice: <i>Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior.</i> Lo anterior puede ser constatado en la página de la CNSF - www.cnsf.gob.mx

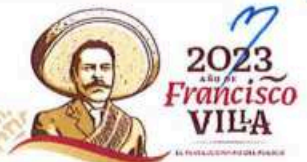


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

11	LEGAL – ADMINISTRATIVA	5.1.3.5.2. PARA LA PARTIDA 2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PUNTO BASTARA CON DEMOSTRAR QUE HEMOS MANTENIDO UN PROMEDIO DURANTE LOS ULTIMOS 4 TRIMESTRES IGUAL O MAYOR A 1.05, EN CADA UNO DE LOS INDICES EVALUADOS POR LA CNSF, PARAMETRO QUE LA COMISIÓN CONSIDERA EN SEMAFORO VERDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DT-07 los licitantes deberán demostrar en la PARTIDA 2. que ha mantenido un promedio durante los últimos 4 trimestres (Del trimestre de diciembre de 2021 al trimestre de septiembre de 2022), igual o mayor a 1.075 en cada uno de los índices evaluados por la CNSF. (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo). Adicionalmente para la PARTIDA DOS el licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo Enero – Junio de 2022 en el Ramo de Vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar el acreditamiento de lo anterior.</p> <p>Acompañando al efecto del documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (www.gob.mx/cnsf), que compruebe fehacientemente lo anterior.</p> <p>En caso de participación conjunta los escritos y/o documento y/o información solicitada en el presente numeral deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.</p>
12	LEGAL – ADMINISTRATIVA	5.1.3.5.2. PARA LA PARTIDA 2	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR LA RAZÓN QUE LOS LLEVO A DETERMINAR UN PARAMETRO DE 1.075, CONSIDERANDO QUE AL SER SUPERIOR A 1.05 YA SE CUENTA CON UN EXCEDENTE DEL MINIMO (1.0) QUE SOLICITA EL ORGANISMO REGULADOR (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa que se busca garantizar que los licitantes participantes cuenten con estabilidad financiera competente y no mínima para hacer frente a sus obligaciones derivadas de la exposición a riesgos técnicos y financieros de reaseguro, lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en su parte conducente señala que la adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que realice la federación, como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se adjudicarán o





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				llevaran a cabo, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
13	LEGAL – ADMINISTRATIVA	5.1.3.5.2. PARA LA PARTIDA 2	CONTINUANDO CON LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SU CONSIDERACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO AL CONTAR CON EL PROMEDIO DE 1.05, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR LOS REQUISITOS PARA AMBAS PARTIDAS, DE LO CONTRARIO AL ESTABLECER DIFERENTES PARAMETROS PARA CADA RAMO NO SE TIENE CLARO CUAL FUE EL CRITERIO QUE UTILIZO LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR DOS PARAMETROS DISTINTOS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR EL FUNDAMENTO Y/O MOTIVACIÓN PARA DETERMINAR CADA UNO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP: "La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."
14	LEGAL – ADMINISTRATIVA	ANEXO 24	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EL ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO DENTRO DE LA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma su apreciación y se ratifica que el no incluir dicho documento no es motivo de desechamiento.
15	LEGAL – ADMINISTRATIVA	ANEXO 25	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EL ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO DENTRO DE LA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma su apreciación y se ratifica que el no incluir dicho documento no es motivo de desechamiento.
16	LEGAL – ADMINISTRATIVA	ANEXO 28	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EL ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO DENTRO DE LA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE	Se confirma su apreciación y se ratifica que el no incluir dicho documento no es motivo de desechamiento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
17	LEGAL – ADMINISTRATIVA	ANEXO 27	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR EL ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTAR EL ANEXO DENTRO DE LA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma su apreciación y se ratifica que el no incluir dicho documento no es motivo de desechamiento.
18	LEGAL – ADMINISTRATIVA	3.10. JUNTA DE ACLARACIONES.	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EN RELACIÓN AL NUEVO SISTEMA DE COMPRANET, ESTE NO NOS PERMITE ADJUNTAR DOCUMENTO AJENO A LAS PREGUNTAS, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO ES SUSTITUIDO POR EL DOCUMENTO QUE ARROJA EL PROPIO SISTEMA UNA VEZ QUE SE HA FIRMADO LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, POR LO QUE AGRADECEMOS SEAN CONSIDERADAS NUESTRAS PREGUNTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma que sus preguntas son consideradas para darles respuesta en el presente acto de junta de aclaraciones.
19	LEGAL – ADMINISTRATIVA	DL-13. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE AL SER UNA LICITACIÓN ELECTRONICA, ÚNICAMENTE SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación.
20	TÉCNICO	5.3.2 FORMA DE PAGO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE TENDRÁ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LOS PAGOS DURANTE TODA LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, el numeral 1.7 de la convocatoria señala que, las ASIPONAS cuentan con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para la erogaciones que deriven de la presente licitación, quedando sujeta a la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para los ejercicios subsecuentes, asimismo cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la convocatoria en las partida 14401 "cuotas para el seguro de vida personal" y 34501 "seguros de bienes patrimoniales"





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

21	TÉCNICO	5.3. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. 5.3.2. FORMA DE PAGO	LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTABLECEN QUE EL PAGO DE LAS PRIMAS DEL SEGURO SE EFECTUARÁN EN DOS FRACCIONES CONFORME A LO SIGUIENTE: EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 22 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON BASE A LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTE QUE LA LICITANTE GANADORA EMITA PÓLIZAS PARA DOS PERIODOS DE VIGENCIA: LAS PRIMERAS PÓLIZAS CON VIGENCIA PARA EL PERIODO DEL 22 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y PÓLIZAS PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON LA GARANTÍA DE QUE EN AMBOS PERIODOS SE MANTENGAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COBERTURA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LO ANTERIOR PERMITIRÁ A LA LICITANTE GANADORA CUMPLIR CON TODA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN LAS DIFERENTES LEYES Y REGLAMENTACIONES SOBRE SEGUROS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS) EN LO QUE RESPECTA A LA OPERACIÓN DE REASEGURO	Se informa que se deberá presentar la propuesta económica por el total de la vigencia solicitada y que se podrán emitir las pólizas correspondientes por ejercicio fiscal. El primer ejercicio fiscal con vigencia a partir de las 00:00 del día 22 de MAYO de 2023 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2023 y el segundo con vigencia a partir de las 00:00 del día 01 de ENERO de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2024, considerando el cálculo a prorrata de la prima para cada una de las vigencias antes señaladas.
22	TÉCNICO	5.4. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN	SE ESTABLECE EN BASES DE LICITACIÓN QUE SE DEBEN COTIZAR EN MONEDA NACIONAL LAS PÓLIZAS 2 Y 4 Y PARA LAS PÓLIZAS 1 Y 3 EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES ASEGURABLES (VALORES DECLARADOS) EN LA INFORMACIÓN DETALLADA POR	Es correcta su apreciación y se confirma que los valores incluidos en los archivos correspondientes se expresan en moneda nacional.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			ASIPONA (DIVERSOS ARCHIVOS, 2023 DESGLOSE DE VALORES X ASIPONA) Y QUE SE RESUMEN EN EL ANEXO 27 (PÁGINA 248 DE LAS BASES DE LICITACIÓN) SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y NO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
23	TÉCNICO	5.4. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN	SI LA RESPUESTA A PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR ES QUE LOS VALORES SE INFORMAN EN MONEDA NACIONAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, PARA EFECTOS DE DAR CONGRUENCIA Y CLARIDAD A LAS PÓLIZAS 1 Y 3 QUE DEBERÁ EMITIR LA LICITANTE GANADARA, LOS VALORES ASEGURABLES SEAN PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIENDO QUE LAS SUMAS ASEGURADAS, LÍMITES Y PRIMAS SE ESTABLECEN EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE SOLICITA QUE, COMO PARTE DE LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, LOS VALORES ASEGURABLES DE LAS BASES SEA PROPORCIONADA POR LA LICITANTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COTIZACIÓN DE LOS SEGUROS BAJO LAS PÓLIZAS 1 Y 3.	Se confirma que los valores indicados en el ANEXO 26 se encuentran expresados en pesos mexicanos y que para considerar la conversión de los mismos si así lo requiere podrá utilizar un tipo de cambio de \$18.84 pesos por dólar americano pero no inferior a este tipo de cambio.
24	TÉCNICO	5.4. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA INFORMAR EL FUNDAMENTO Y/O MOTIVACIÓN QUE LLEVÓ A DETERMINAR QUE LA CONVOCANTE SOLICITE AMPARAR BIENES CON VALORES DECLARADOS EN MONEDA NACIONAL CUANDO SE SOLICITA QUE LA MONEDA SOLICITADA DE LAS PÓLIZAS 1 Y 3 SEA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LAS SUMAS ASEGURADAS, LÍMITES Y LA PRIMA NETA DEL SEGURO SE ESTABLECE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).	La respuesta a la pregunta anterior no fue en sentido negativo, por lo tanto no se da contestación a esta solicitud.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

25	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO	EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO PARA TODAS LAS PÓLIZAS DE LA PARTIDA 1 ACEPTE LA INCLUSIÓN DE LA EXCLUSIÓN RIESGOS CIBERNÉTICOS.	No se acepta su propuesta y se ratifica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
26	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO	CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE LA COLOCACIÓN DE REASEGURO FACULTATIVO. EN CONSIDERACIÓN A LOS MONTOS DE VALORES ASEGURABLES, EL TIPO DE BIENES Y EXPOSICIÓN, TODA LICITANTE REQUERIRÁ CONTRATAR SOPORTE DE REASEGURO FACULTATIVO SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE ACEPTE LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS GENERALES QUE EN TODO CONTRATO DE REASEGURO FACULTATIVO SON IMPUESTAS POR LOS REASEGURADORES PARTICIPANTES EN TANTO ÉSTAS NO MODIFIQUEN EL ALCANCE DE LA COBERTURA DEFINIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN. LO ANTERIOR PARA LAS PÓLIZAS DE LA PARTIDA 1	Se deberá estar sujeto a lo dispuesto en la cláusula de Prelación de cada uno de los ANEXOS TÉCNICOS la cual a letra dice: <i>PRELACIÓN. Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre "EL ASEGURADO" y "LA ASEGURADORA", por lo tanto, contiene su propio texto y no tendrá ninguna validez, salvo pacto en contrario, cualquier título, párrafo, texto, condiciones generales, leyenda o documento que "LA ASEGURADORA" incluya.</i> Lo anterior sin perjuicio de que los licitantes tengan que conformar su propuesta técnica adicionando los textos solicitados en cada una de las 4 pólizas que conforman el ANEXO TÉCNICO.
27	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA QUE EL ASEGURADO ACEPTE SEAN INCLUIDAS LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA ASEGURADORA GANADORA, INCLUYENDO UNA CLÁUSULA DE PRELACIÓN EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE TODA CONDICIÓN DEFINIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN PREVALECERÁN EN TODA CIRCUNSTANCIA CUANDO HUBIERE ALGUNA CONTRADICCIÓN ENTRE ÉSTAS Y LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA ASEGURADORA.	No se acepta su propuesta y se deberá estar sujeto a lo dispuesto en la cláusula de Prelación de cada uno de los ANEXOS TÉCNICOS la cual a letra dice: <i>PRELACIÓN. Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre "EL ASEGURADO" y "LA ASEGURADORA", por lo tanto, contiene su propio texto y no tendrá ninguna validez, salvo pacto en contrario, cualquier título, párrafo, texto, condiciones generales, leyenda o documento que "LA ASEGURADORA" incluya.</i> Lo anterior sin perjuicio de que los licitantes tengan que conformar su propuesta técnica adicionando los textos solicitados en cada una de las 4 pólizas que conforman el ANEXO TÉCNICO.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

28	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EN CASO DE CANCELACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS ASIPONA, ES POSIBLE QUE LA PRIMA DE LAS API QUE PERMANEZCAN EN LA PÓLIZA DEBA AUMENTAR, YA QUE LA SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO SE MANTIENE SIN CAMBIO Y LA PRIMA SE DEBERÁ DIVIDIR ENTRE MENOS PARTICIPANTES; POR LO QUE, EL COSTO DE LAS API SE RECALCULARÍA Y SE EMITIRÍAN NUEVOS RECIBOS AL COBRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No se acepta su propuesta ya que se suscribirá un contrato por cada una de las ASIPONAS y APIS y adicionalmente como se indica en el formato de propuesta económica los precios deberán ser fijos, atento con lo establecido en el artículo 44, primer párrafo de la LAASSP.
29	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO PARA TODAS LAS PÓLIZAS DE LA PARTIDA 1 ACEPTE LA INCLUSIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS DIRECTAS O INDIRECTAS DE CUALQUIER TIPO CAUSADAS, QUE SURJAN, O QUE CONSISTAN, EN FORMA TOTAL O EN PARTE POR PANDEMIA, EPIDEMIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS	Se ratifica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
30	TÉCNICO	4.2. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA	COMO COMPLEMENTO A LA PREGUNTA 13, Y CONSIDERANDO LA FORMA DE PAGO DE PRIMA REQUERIDA, Y PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN, POR FAVOR CONFIRMAR SE EMITIRÁN LAS DOS FRACCIONES REQUERIDAS EN DIFERENTES EJERCICIOS, ES DECIR PARA EL EJERCICIO 2023 LA FACTURA COMPRENDE EL PERIODO DEL 22 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Y EN EL EJERCICIO 2024 LA FACTURA DEBERÁ SER POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2024.	Se informa al licitante que su pregunta no tiene relación con la pregunta número 13 sin embargo, se deberá presentar la propuesta económica por el total de la vigencia solicitada y que se podrán emitir las pólizas correspondientes por ejercicio fiscal. El primer ejercicio fiscal con vigencia a partir de las 00:00 del día 22 de MAYO de 2023 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2023 y el segundo con vigencia a partir de las 00:00 del día 01 de ENERO de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2024, considerando el cálculo a prorrata de la prima para cada una de las vigencias antes señaladas y lo señalado en el apartado de FORMA DE PAGO DE LA PRIMA de cada uno de los ANEXOS TÉCNICOS.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

31	TÉCNICO	4.3. PLAZO DE PAGO	CON BASE A SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR CONFIRMAR QUE LOS 20 DÍAS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA 4.3 DEL ANEXO TÉCNICO, SE CONSIDERARÁN PARA CADA PERIODO DE VIGENCIA EMITIDO	Es correcta su apreciación
32	TÉCNICO	PÓLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL MOTIVO POR EL QUE PUEDE NO EXISTIR PÓLIZA DE AUTOS, ES POR QUE EL SEGURO NO SEA OBLIGATORIO.	No es correcta su apreciación y se informa que en el presente procedimiento de licitación no se esta licitando el ramo de autos.
33	TÉCNICO	9.1. SECCIÓN I. Y 9.1.1. 1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: DICE: EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, CONTENIDOS EN GENERAL, MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO EN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, REMONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE ESTOS. DEBE DECIR: EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, CONTENIDOS EN GENERAL, MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO, OBRAS EN PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, REMONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE ESTOS.	No se acepta su propuesta, el numeral 9.1.1.1. no se describe como lo indica su pregunta.
34	TÉCNICO	9.1.1.5.	FAVOR CONFIRMAR QUE EL CONCEPTO "MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES NECESARIAS A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS" NO INCLUYE EQUIPO ELECTRÓNICO YA QUE ESTE TIPO DE BIENES SE AMPARAN EN SU RESPECTIVA SECCIÓN (III PARA EQUIPO ELECTRONICO)	Es correcta su apreciación
35	TÉCNICO	9.1. SECCIÓN I.	FAVOR CONFIRMAR QUE EL LÍMITE DE HASTA 20% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN	No es correcta su apreciación ya que de conformidad con el anexo técnico de la póliza 1, numeral 9.1.1.8. es interés de



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			EL APARTADO 9.1.1.8., SERÁ ÚNICAMENTE PARA AMPARAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE POR ERRORES INVOLUNTARIOS HAYAN SIDO OMITIDOS, O QUE CONSTITUYAN NUEVAS ADQUISICIONES (USADAS O NUEVAS) QUE NO HAYAN SIDO DECLARADAS POR ERROR Y SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES DE ALGUNA DE LAS ASIPONA'S AMPARADAS.	<p>"EL ASEGURADO", mantener debidamente asegurados todos los bienes de su propiedad y/o bajo su responsabilidad, por lo que "LA ASEGURADORA" acepta otorgar cobertura en forma automática a todas aquellas ubicaciones o bienes muebles e inmuebles, que por errores involuntarios hayan sido omitidos, o que constituyan nuevas adquisiciones (usadas o nuevas), hasta por un 20% del límite máximo de responsabilidad, bajo los mismos términos y condiciones que se tienen establecidas para las demás propiedades que ampara este seguro en sus diversas secciones.</p> <p>Las ubicaciones o bienes que se hayan detectado como omitidos, quedarán dados de alta en la póliza desde ese momento y hasta el término de vigencia de esta, sin pago de prima.</p>
36	TÉCNICO	9.1. SECCIÓN I.	SE SOLICITA CONFIRME LA CONVOCANTE QUE PARA EL SUBINCISO "9.1.1.8. BIENES NO DECLARADOS O NUEVAS ADQUISICIONES" QUE LAS UBICACIONES O BIENES QUE SE HAYAN DETECTADO COMO OMITIDOS, QUEDARÁN DADOS DE ALTA EN LA PÓLIZA DESDE ESE MOMENTO Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE ESTA, SIN PAGO DE PRIMA, PERO EN EL MISMO SUBLÍMITE DEL 20% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE LA "LA ASEGURADORA" ACEPTA OTORGAR EN FORMA AUTOMÁTICA A TODAS AQUELLAS UBICACIONES O BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE POR ERRORES INVOLUNTARIOS HAYAN SIDO OMITIDOS, O QUE CONSTITUYAN NUEVAS ADQUISICIONES (USADAS O NUEVAS).	<p>No es correcta su apreciación ya que de conformidad con el anexo técnico de la póliza 1, numeral 9.1.1.8. es interés de "EL ASEGURADO", mantener debidamente asegurados todos los bienes de su propiedad y/o bajo su responsabilidad, por lo que "LA ASEGURADORA" acepta otorgar cobertura en forma automática a todas aquellas ubicaciones o bienes muebles e inmuebles, que por errores involuntarios hayan sido omitidos, o que constituyan nuevas adquisiciones (usadas o nuevas), hasta por un 20% del límite máximo de responsabilidad, bajo los mismos términos y condiciones que se tienen establecidas para las demás propiedades que ampara este seguro en sus diversas secciones.</p> <p>Las ubicaciones o bienes que se hayan detectado como omitidos, quedarán dados de alta en la póliza desde ese momento y hasta el término de vigencia de esta, sin pago de prima.</p>
37	TÉCNICO	9.1.1.9. ANIMALES DE LA RESERVA	FAVOR INDICAR EL VALOR DE ESTO BIENES (ANIMALES DE LA RESERVA	La información con la que cuenta la convocante fue la que se proporcionó en los archivos en formato zip junto con la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		ECOLÓGICA Y/O ZOOLOGICO DE LA ASIPONA	ECOLÓGICA Y/O ZOOLOGICO) Y EN QUE ASIPONA SE ENCUENTRAN.	convocatoria y sus anexos. Con respecto al valor de los animales de la reserva ecológica y/o zoológico corresponde a la cantidad aproximada de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dichos animales se encuentran en las instalaciones del cesionario de API QUINTANA ROO cuya denominación es FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL QUINTANA ROO.
38	TÉCNICO	9.1.1.9. ANIMALES DE LA RESERVA ECOLÓGICA Y/O ZOOLOGICO DE LA ASIPONA	PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES AUTORIZADAS PARA LA COBERTURA DE ESTE TIPODE BIENES, FAVOR CONFIRMAR QUE LA COMPAÑIA DEBE ACREDITAR TENER AUTORIZACIÓN PARA PODER OPERAR EL RAMO DE AGROPECUARIO.	NO es correcta su apreciación ya que no será necesario que la licitante cuente con la autorización para poder operar el ramo de agropecuario sobre las condiciones particulares solicitadas. Lo que requiere la convocante es que los licitantes incorporen a su propuesta técnica el texto (términos y condiciones) bajo el cual se otorgará la cobertura a dichos bienes.
39	TÉCNICO	PÓLIZA 1 GRANDES RIESGOS DE PROPIEDADES - RIESGOS CUBIERTOS 9.1.3.2	PARA EFECTO DE NO DUPLICAR COBERTURAS, FAVOR CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR VÁNDALOS U OTRAS PERSONAS ACTUANDO MALICIOSAMENTE O A MANERA DE PROTESTA O HUELGA, CONFLICTO LABORAL, MOTINES O CONMOCIÓN CIVIL, SE AMPARARÁ DENTRO DEL ALCANCE Y LÍMITES DE LA COBERTURA DE TERRORISMO	No se confirma su petición y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
40	TÉCNICO	9.1.1.9 Y CONTRATO 2.6	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EL ACEPTE ELIMINAR EL REQUISITO DE REGISTRO ANTE LA CNSF, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN Y ADEMÁS, CONSIDERANDO QUE PARA ESTA COBERTURA PUEDE APLICAR EL TEXTO DE REASEGURO FACULTATIVO Y POR LO CUAL NO ES NECESARIO REGISTRARLO ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma su petición y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
41	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO 9.1.2.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EN LA RELACIÓN DE BIENES EXCLUIDOS SE ACEPTEN ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES: -	No se confirma su petición y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de

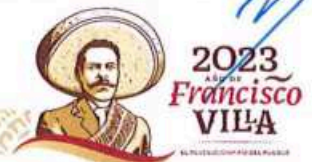


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		BIENES EXCLUIDOS	<p>TERRENOS O VALORES DE TERRENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUALQUIER EDIFICIO O ESTRUCTURA O BIEN INMUEBLE CUBIERTO, QUE SE ENCUENTRE VACANTE, DESOCUPADA O FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 120 DÍAS; A MENOS QUE EL INMUEBLE ESTÉ DESTINADO PARA ESTAR DESOCUPADO PARA SUS OPERACIONES NORMALES. - AERONAVES O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO AÉREO O EMBARCACIONES. - CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYENDO VEHÍCULOS, LOCOMOTORAS O EQUIPO RODANTE, A MENOS QUE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE SEA AQUÍ DECLARADO Y ÚNICAMENTE MIENTRAS SE ENCUENTRE EN DENTRO DE LA PROPIEDAD DE "EL ASEGURADO" AL MOMENTO DEL DAÑO. - TODO TIPO DE ANIMALES, PLANTAS Y SERES VIVOS, CON EXCEPCIÓN DE "ANIMALES DE LA RESERVA ECOLÓGICA Y/O ZOOLOGICO DE LA ASIPONA". <p>- BIENES EN TRÁNSITO, NO DENTRO DEL INMUEBLE ASEGURADO.</p>	<p>aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.</p>
42	TÉCNICO	EXCLUSIÓN 9.1.3.6.2. PÉRDIDAS O DAÑOS EXCLUIDOS	FAVOR CONFIRMAR QUE APLICAN EN LO GENERAL PARA LA PÓLIZA 1.	No se confirma ya que dichas exclusiones aplican únicamente para la cobertura de terrorismo y/o sabotaje.
43	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE	SE SOLICITA QUE LAS CONDICIONES Y ALCANCE DE LA COBERTURA PARA TERRORISMO SEAN LOS DE LOS TEXTOS DEL MERCADO DE REASEGURO DENOMINADOS LMA 3030 PARA DAÑO MATERIAL Y LMA 5039 (SÓLO GASTOS FIJOS Y SALARIOS) PARA PÉRDIDA CONSECUCIONAL. LO ANTERIOR PORQUE BAJO ESTOS CONDICIONADOS ES QUE SUSCRITORES DE REASEGURADORES ACEPTAN ENTREGAR SOPORTE DE REASEGURO PARA UN SEGURO DE TERRORISMO Y SABOTAJE COMO EL SOLICITADO EN LA LICITACIÓN.	<p>No se acepta su propuesta, se deberá estar sujeto a lo dispuesto en la cláusula de Prelación de cada uno de los ANEXO TÉCNICOS la cual a letra dice:</p> <p><i>PRELACIÓN. Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre "EL ASEGURADO" y "LA ASEGURADORA", por lo tanto, contiene su propio texto y no tendrá ninguna validez, salvo pacto en contrario, cualquier título, párrafo, texto, condiciones generales, leyenda o documento que "LA ASEGURADORA" incluya.</i></p>





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Lo anterior sin perjuicio de que los licitantes tengan que conformar su propuesta técnica adicionando los textos solicitados en cada uno de los anexos técnicos.</p> <p>Por otro lado, se ratifica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.</p>
44	TÉCNICO	9.1.3.6.3. BIENES EXCLUIDOS PARA TERRORISMO	FAVOR CONFIRMAR QUE APLICAN EN LO GENERAL PARA LA PÓLIZA 1.	No se confirma ya que dichas exclusiones aplican únicamente para la cobertura de terrorismo y/o sabotaje.
45	TÉCNICO	VALORES ASEGURABLES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE CON RELACIÓN A LOS CESIONARIOS, ÉSTOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA O SE INCLUIRÁN POR ENDOSO POSTERIORMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	<p>A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP</p> <p>...."La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."</p>
46	TÉCNICO	RAMO I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS	CESIONARIA QUINTANA ROO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI LAS UBICACIONES: PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, NAVEGACIÓN VERACRUZ Y FRIEX INMOBILIARIA TODAS PERTENECEN A LA CESIONARIA QUINTANA ROO. ASI MISMO, SOLICITAMOS SEAN PROPORCIONADOS VALORES ASEGURABLES PARA PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, NAVEGACIÓN VERACRUZ Y FRIEX INMOBILIARIA Y TAMBIÉN SEA ACLARADO SI ESTOS VALORES ESTÁN INCLUIDOS EN LOS DECLARADOS PARA LA ASIPONA EN LA QUE REPORTAN SUS VALORES	Se confirma que los cesionarios PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, NAVEGACION VERACRUZANA S.A. DE C.V. y FRIEX INMOBILIARIA S.A. DE C.V. son cesionarios que pertenecen a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo. Los valores asegurables de estas cesionarias se encuentran descritos en el anexo 27 de las bases de la convocatoria.

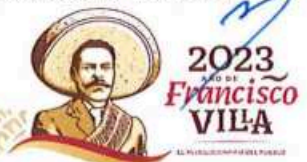


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

47	TÉCNICO	NEXO 1 - ANEXO TÉCNICO 9.1.3.8. TODO RIESGO DE OBRA CIVIL	SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE ACLARE QUE LA COBERTURA TODO RIESGO DE OBRA CIVIL NO INCLUYE TERRORISMO Y SABOTAJE	No se confirma su petición y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
48	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO 9.1.3.8. TODO RIESGO DE OBRA CIVIL.	SE SOLICITA QUE LA CONVOCANTE ACLARE QUE LA COBERTURA TODO RIESGO DE OBRA CIVIL AMPARA SOLAMENTE PROYECTOS CON INVERSIÓN MÁXIMA DE USD 10'000,000, DE LO CONTRARIO LA COBERTURA BAJO LA PRESENTE LICITACIÓN CORRESPONDERÍA A UNA CAPA PRIMARIA Y/O DEDUCIBLE DE UN SEGURO DE OBRA CIVIL PARA PROYECTOS CON INVERSIÓN SUPERIOR A LA PROPUESTA.	No se confirma su petición y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
49	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO 9.1.3.9. DRAGADO, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INFORME, PARA CADA ASIPONA, LA FRECUENCIA CON QUE SE EFECTÚAN ESTUDIOS DE BATIMETRÍA EN DÁRSENAS Y CANALES Y LA FECHA DEL ÚLTIMO ESTUDIO DE BATIMETRÍA.	La periodicidad depende de las necesidades de cada una de las ASIPONAS y APIS por lo que no existe un calendario programado de estudios de batimetría en dársenas y canales. La fecha de los últimos estudios de batimetría realizada por cada ASIPONA y API será proporcionada por cada una de estas al licitante ganador.
50	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO 9.1.3.9.	EN CASO DE NO SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR O FUERE UNA RESPUESTA NEGATIVA, SE SOLICITA INFORMAR EL FUNDAMENTO Y/O MOTIVACIÓN QUE LLEVÓ A DETERMINAR QUE LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN.	La respuesta a la pregunta anterior no fue en sentido negativo, por lo cual se tiene por atendida con la respuesta anterior.
51	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO 9.1.3.10.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LA COBERTURA POR CONTAMINACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE INCISO 9.1.3.10 SE REFIERE A CONTAMINACIÓN CAUSADA DIRECTAMENTE POR LA OCURRENCIA DE RIESGOS AMPARADOS BAJO LA	No es correcta su apreciación y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán



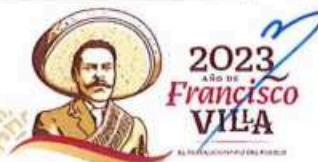


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			PÓLIZA (TODO RIESGO Y "TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA" Y "FENÓMENOS NATURALES TALES COMO PERO NO LIMITADOS A: HURACÁN, CICLÓN, TIFÓN, DAÑOS POR AGUA, AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA, INUNDACIÓN, INUNDACIÓN POR LLUVIA, GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.	ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
52	TÉCNICO	9.1.3.10. DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES AMPARADOS A CAUSA DE CONTAMINACIÓN	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE EL ALCANCE DE ESTA COBERTURA SE REFIERE A CUBRIR LOS GASTOS DE LIMPIEZA A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN SÚBITA ACCIDENTAL E IMPREVISTA COMO RESULTADO DE LA OCURRENCIA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.	No es correcta su apreciación y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
53	TÉCNICO	9.1.4. RIESGOS EXCLUIDOS	DADO LAS RESTRICCIONES DEL MERCADOS INTERNACIONALES DE REASEGURO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR SE EXCLUYA EXPRESAMENTE: (A) PÉRDIDA O DAÑO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE UNA DETONACIÓN NUCLEAR, REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, SIN IMPORTAR DE QUÉ MANERA DICHA DETONACIÓN NUCLEAR, REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA PUDO HABER SIDO CAUSADA. (B) PÉRDIDA O DAÑO OCASIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA, INVASIÓN U OPERACIONES BÉLICAS (YA SEAN DECLARADAS O NO), ACTOS HOSTILES DE ENTIDADES SOBERANAS O DE GOBIERNOS LOCALES, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, LEY MARCIAL, USURPACIÓN DE PODER, CONMOCIÓN CIVIL, ASUMIENDO LAS PARTES DE UN LEVANTAMIENTO O SUMÁNDOSE A ÉSTE (C) PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR CONFISCACIÓN, NACIONALIZACIÓN, REQUISICIÓN, DETENCIÓN, EMBARGO, CUARENTENA O CUALQUIERA RESULTADO DE	No se acepta su propuesta y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>ALGUNA ORDEN DE AUTORIDAD PÚBLICA O DE GOBIERNO QUE PRIVE AL ASEGURADO DEL USO O VALOR DE SU PROPIEDAD, NI POR LA PÉRDIDA O DAÑO RESULTANTE DE ACTOS DE CONTRABANDO O TRANSPORTE O COMERCIO ILEGALES. (D) PÉRDIDA O DAÑO DIRECTA O INDIRECTAMENTE SURGIDO DE O A CONSECUENCIA DE FILTRACIÓN Y/O DESCARGA DE POLUCIÓN O CONTAMINANTES, LOS CUALES PUEDEN INCLUIR, PERO NO ESTAR LIMITADOS A ALGÚN IRRITANTE SÓLIDO, LÍQUIDO, GASEOSO O TÉRMICO; O SUSTANCIA CONTAMINANTE, TÓXICA O PELIGROSA; O CUALQUIER SUSTANCIA CUYA PRESENCIA, EXISTENCIA O DESCARGA PONGA EN PELIGRO O ATENTE CONTRA LA SALUD, SEGURIDAD O BIENESTAR DE LAS PERSONAS O DEL AMBIENTE. (E) PÉRDIDA O DAÑO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, O A CONSECUENCIA DE UNA EMISIÓN, FUGA, DESCARGA, DISPERSIÓN O ESCAPE QUÍMICA O BIOLÓGICA O EXPOSICIÓN QUÍMICA O BIOLÓGICA DE CUALQUIER TIPO. (F) PÉRDIDA O DAÑO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE, O A CONSECUENCIA DE UNA EMISIÓN, LIBERACIÓN, DESCARGA, DISPERSIÓN O ESCAPE DE ASBESTOS; O EXPOSICIÓN DE ASBESTOS DE CUALQUIER TIPO. LA CONTINUACIÓN DE LA PREGUNTA SE MUESTRA EN SIGUIENTE CAMPO</p>	
54	TÉCNICO	9.1.4. RIESGOS EXCLUIDOS	<p>DANDO CONTINUIDAD A LA PREGUNTA ANTERIOR (G) CUALQUIER MULTA O PENALIZACIÓN U OTRO GRAVAMEN QUE SEA INCURRIDA POR EL ASEGURADO O QUE SEA IMPUESTA POR ALGÚN TRIBUNAL, AGENCIA GUBERNAMENTAL, AUTORIDAD CIVIL O PÚBLICA O ALGUNA OTRA PERSONA. (H) PÉRDIDA O DAÑO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A PIRATERÍA INFORMÁTICA O LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER</p>	<p>No se acepta su propuesta y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.</p>



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>FORMA DE VIRUS COMPUTACIONAL O INSTRUCCIONES O CÓDIGOS CORRUPTOS O NO AUTORIZADOS; O EL USO DE CUALQUIER ARMA ELECTROMAGNÉTICA. (I) PÉRDIDAS DERIVADAS DEL USO DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA DE CÓMPUTO, O PROGRAMA DE COMPUTADORA O DE CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRÓNICO Y/O SISTEMA DE ORIENTACIÓN Y/O MECANISMO DE DISPARO DE CUALQUIER ARMA O MISIL. (J) PÉRDIDA O INCREMENTO DE COSTO OCASIONADO POR LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ORDENANZA O LEY POR LA AUTORIDAD PÚBLICA O DE GOBIERNO, LOCAL O CIVIL QUE REGULE LA RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O DEMOLICIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD AQUÍ ASEGURADA. (K) CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO CONSECUENTE, PÉRDIDA DE USO, RETRASO O PÉRDIDA DE MERCADOS, PÉRDIDA DE INGRESOS, DEPRECIACIÓN, REDUCCIÓN DE FUNCIONALIDAD O INCREMENTO EN EL COSTO DE TRABAJO. (L) PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR FACTORES INCLUYENDO, PERO NO LIMITADOS A SUSPENSIÓN, FLUCTUACIÓN O VARIACIÓN, O INSUFICIENCIA DE SUMINISTRO DE AGUA, GAS O ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER TIPO DE SERVICIO. (M) PÉRDIDA O INCREMENTO EN EL COSTO COMO RESULTADO DE AMENAZA O ENGAÑO. (N) PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR O DERIVADO DE ROBO DOMICILIARIO, ALLANAMIENTO DE MORADA, SAQUEO, HURTO O ROBO. (O) PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR DESAPARICIÓN MISTERIOSA O PÉRDIDA INEXPLICABLE. (P) PÉRDIDA O DAÑO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR MOHO, HONGOS, ESPORAS U OTRO MICROORGANISMO DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O ESPECIE INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A CUALQUIER SUSTANCIA CUYA PRESENCIA POSEA UNA</p>	
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			POSIBLE O REAL AMENAZA PARA LA SALUD HUMANA	
55	TÉCNICO	SECCIÓN I.- PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS	EN RELACIÓN A LOS CESIONARIOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS CESIONARIOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA O SI SE INCLUIRÁN POR ENDOSO POSTERIORMENTE	Se confirma que los cesionarios deberán estar incluidos en la propuesta económica y forman parte integrante del programa de aseguramiento de las ASIPONAS y APIS.
56	TÉCNICO	ANEXO 1. SUMAS ASEGURADAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR LA FORMA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PAGO DE SINIESTROS EN CASO DE QUE AFECTE TANTO A UNA CESIONARIA Y A UNA ASIPONA, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SE COMPARTE LA SUMA ASEGURADA Y SE REQUIERE SABER A QUIEN SE LE DARÁ PRIORIDAD EN ESOS CASOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la Póliza 1., API Quintana Roo será el beneficiario preferente ante un siniestro hasta por el interés asegurable que le corresponda.
57	TÉCNICO	9.1.6 LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	OLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE \$100,000,000 USCY. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LA UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS	No se confirma ya que de acuerdo con el numeral 9.1.6. del anexo técnico de la Póliza 1, para pérdida o daño físico, ocurrido a los bienes cubiertos o asegurados, así como para la cobertura de TERRORISMO, el límite máximo de responsabilidad de "LA ASEGURADORA" al amparo de la presente póliza es hasta por la cantidad de USD\$100,000,000 (Cien millones de dólares americanos) a primer riesgo por evento y/u ocurrencia para todas las ubicaciones y empresas aseguradas.
58	TÉCNICO	RAMO I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL LÍMITE PARA ÉSTA COBERTURA ES HASTA UN MONTO DE \$100,000,000 M.N. POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y EL DEDUCIBLE A APLICAR ES DE \$250,000 M.N. EN TODA Y CADA PÉRDIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Su pregunta no es clara ya que no hace referencia a ninguna cobertura por lo cual no es posible otorgar una respuesta.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

59	TÉCNICO	RAMO I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 100,000,000 MDD ES UN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA LA SECCIÓN 1 Y 2. OBRAS PORTUARIAS Y EDIFICIOS, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LAS DOS SECCIONES SE INDEMNIZARÁ HASTA UN TOTAL DE USD 100,000,000	No se confirma ya que de acuerdo con el numeral 9.1.6. del anexo técnico de la Póliza 1, para pérdida o daño físico, ocurrido a los bienes cubiertos o asegurados, así como para la cobertura de TERRORISMO, el límite máximo de responsabilidad de "LA ASEGURADORA" al amparo de la presente póliza es hasta por la cantidad de USD\$100,000,000 (Cien millones de dólares americanos) a primer riesgo por evento y/u ocurrencia para todas las ubicaciones y empresas aseguradas.
60	TÉCNICO	RAMO I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE 100,000,000 USCY. OPERA PARA UNO O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.	No se confirma ya que de acuerdo con el numeral 9.1.6. del anexo técnico de la Póliza 1, para pérdida o daño físico, ocurrido a los bienes cubiertos o asegurados, así como para la cobertura de TERRORISMO, el límite máximo de responsabilidad de "LA ASEGURADORA" al amparo de la presente póliza es hasta por la cantidad de USD\$100,000,000 (Cien millones de dólares americanos) a primer riesgo por evento y/u ocurrencia para todas las ubicaciones y empresas aseguradas.
61	TÉCNICO	RAMO I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN N 9.1.7.1	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS OPERAN DE ACUERDO A LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA AMIS.	No se acepta su propuesta y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
62	TÉCNICO	PÓLIZA 1 GRANDES RIESGOS DE PROPIEDADES - DEDUCIBLES 9.1.7	ARA EFECTO DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRECTO EN CASO DE PÉRDIDA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE POR "OBRAS PORTUARIAS" SE ENTIENDEN TODAS AQUELLAS INSTALACIONES QUE SE INDICAN EN EL APARTADO 7 DEFINICIONES DE LA PÓLIZA 1, INCLUYENDO PATIOS Y VIALIDADES, Y QUE CUALQUIER OTRO BIEN SE LE APLICARÁN LOS DEDUCIBLES DE	Con respecto a obras portuarias se debe entender a todas aquellas instalaciones que se indican en la clausula 7a de la Póliza 1 incluyendo patios y vialidades. Con respecto a la aplicación de deducibles serán de conformidad a los establecidos en el Anexo Técnico de la Póliza 1 en la conducente clausula denominada Deducibles y Coaseguros.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			EDIFICIOS Y CONTENIDOS, FAVOR CONFIRMAR NUESTRA APRECIACIÓN.	
63	TÉCNICO	RAMO I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN N 9.2.2.2.	REMOCIÓN DE ESCOMBROS EDIFICIOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL SIGUIENTE TEXTO YA QUE NO CORRESPONDE A LA COBERTURA INDICADA (PUES SE TRATA EDIFICIOS) "INCLUYE LOS TRABAJOS DE DRAGADO MENORES SIN INCLUIR AZOLVES NATURALES DERIVADOS DE CAÍDA DE MATERIAL DE ESCOLLERAS A CANALES DE NAVEGACIÓN, ACARREOS DE SEDIMENTO DE RÍOS A MUELLES Y CANALES DE NAVEGACIÓN." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
64	TÉCNICO	PÓLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL 11.14. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA	CONSIDERANDO QUE EL LÍMITE Y SUBLÍMITES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL APLICAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS ASIPONAS Y POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ENTENDEMOS QUE LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA APLICARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL 100% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$180,000,000 M.N. (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS) Y QUE DICHA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA SERÁ CON COBRO DE PRIMA CALCULADA A PRORRATA CON RESPECTO AL TIEMPO Y MONTO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN.	No es correcta su interpretación, ya que el límite máximo de responsabilidad amparado en la Póliza 2. Responsabilidad Civil es: Queda entendido y convenido que el límite máximo de responsabilidad de "LA ASEGURADORA" al amparo de la presente póliza es hasta por la cantidad de \$180,000,000 m.n. (Ciento ochenta millones de pesos) como límite único y combinado para todas las ASIPONAS y por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza. Y la reinstalación automática de suma asegurada operará de conformidad a lo establecido en el numeral 11.15 del anexo técnico de la póliza 2. Responsabilidad civil
65	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO SECCIÓN II: PÉRDIDAS CONSECUCIONALES	PARA LA SECCIÓN II PÉRDIDAS CONSECUCIONALES, EN EL PUNTO 9.2.4. SE ESTABLECEN LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PREGUNTA SI ESTOS LÍMITES PARA PÉRDIDA CONSECUCIONAL SON SUBLÍMITE DEL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA SECCIÓN I QUE SE DESCRIBE COMO	No es correcta su apreciación ya que se trata de límites independientes.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			SIGUE: "QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "LA ASEGURADORA" AL AMPARO DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODAS LAS COBERTURAS, BIENES Y/O RIESGOS AMPARADOS A LOS CUALES NO SE HAYA ESTABLECIDO UN LÍMITE O SUBLÍMITE ESPECÍFICO SERÁ HASTA POR EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, ES DECIR HASTA POR LA CANTIDAD DE USD\$100,000,000 (CIEN MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/U OCURRENCIA PARA TODAS LAS UBICACIONES Y/O EMPRESAS ASEGURADAS."	
66	TÉCNICO	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO SECCIÓN II: PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	SE SOLICITA ACLARAR SI LAS COBERTURAS Y LÍMITES PARA LA "SECCIÓN II PÉRDIDAS CONSECUENCIALES" DEBERÁN CONSIDERARSE A CONSECUENCIA DE TERRORISMO Y SABOTAJE	De conformidad con lo indicado en el Anexo Técnico de la póliza 1. La Sección II es independiente a la sección I de la póliza, por lo cual los límites también son independientes.
67	TÉCNICO	9.3 EQ.ELEC. ,9.4 ROT. DE MAQ., 9.5 ROBO 9.6 CRISTALES Y ANUNCIOS, 9.7 D Y V	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS LÍMITES CITADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS CITADAS OPERAN COMO LUC PARA EL TOTAL DE UBICACIONES Y PARA UNO O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA	No se ratifica ya que de conformidad al numeral 9.3.4. del anexo técnico de la póliza 1, para cada riesgo o cobertura se establece la forma de operar de cada límite.
68	TÉCNICO	SECCIÓN I- PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SEGUNDO PÁRRAFO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE REPOSICIÓN Y EL VALOR REAL DEL BIEN AFECTADO EN CASO DE SINIESTRO SEA SUPERIOR A UN 15%, SE APLIQUE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE EN LUGAR DE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No se acepta su propuesta y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.

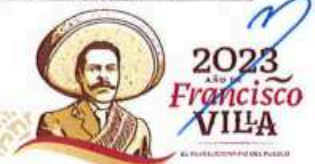


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

69	TÉCNICO	SECCIÓN I. - PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS	FAVOR CONFIRMAR QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ RESPONDER A TODA Y CADA PÉRDIDA CUBIERTA POR LA PÓLIZA, HASTA POR EL IMPORTE DEL DAÑO AMPARADO SIN APLICAR PROPORCIONALIDAD Y SIN EXCEDER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA.	No es correcta su apreciación y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
70	TÉCNICO	PÓLIZA 1 GRANDES RIESGOS DE PROPIEDADES	EN VIRTUD DE QUE LA COBERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE UN ALTO RESPALDO EN EL MERCADO DE REASEGURO, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE APLIQUE LA CLÁUSULA DE DEFINICIÓN DE EVENTO QUE LOS MERCADOS DE REASEGURO ESTABLEZCAN POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN ESTA PÓLIZA MIENTRAS QUE NO SE MODIFIQUE EL PLAZO DE 72 HORAS PARA TEV Y CUALQUIER FENÓMENO NATURAL.	No es posible aceptar su propuesta y se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
71	TÉCNICO	PÓLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL 11.14. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.	CONSIDERANDO QUE TODOS LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES DE ESTA PÓLIZA APLICAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS ASIPONAS Y POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SOLICITAMOS ELIMINAR EL PÁRRAFO QUE SEÑALA: "ESTA CLÁUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LÍMITES O SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS "POR EVENTO Y/U OCURRENCIA" ", TODA VEZ QUE NO APLICARÍA.	No es correcta su apreciación ya que en cada límite de responsabilidad indicado en el Anexo Técnico de la Póliza 1. Se indica su forma de operar, por lo cual se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
72	TÉCNICO	PÓLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL - CLÁUSULA 11.15 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA 11.14	AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE ESTA CLÁUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LÍMITES O SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS POR EVENTO Y/U OCURRENCIA Y/O EN EL AGREGADO ANUAL (COMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).	No es correcta su apreciación ya que en cada límite de responsabilidad señalado en el Anexo Técnico de la Póliza 1, se indica su forma de operar, por lo cual se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
73	TÉCNICO	PÓLIZA 2. RESPONSABILIDAD CIVIL - CLÁUSULA 11.15 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA 11.14	AGRADECEREMOS RATIFICAR QUE ESTA CLÁUSULA NO ES APLICABLE A AQUELLOS LÍMITES O SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE HAYAN SIDO ESTABLECIDOS POR EVENTO Y/U OCURRENCIA Y/O EN EL AGREGADO ANUAL (COMO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA TODOS LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA).	No es correcta su apreciación ya que en cada límite de responsabilidad señalado en el Anexo Técnico de la Póliza 1, se indica su forma de operar, por lo cual se ratifica que se deberá sujetar a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
74	TÉCNICO	POLIZA 3 EMBARCACIONES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA RELACIÓN DE EMBARCACIONES EN LA CUAL SE PUEDA APRECIAR LO SIGUIENTE: DATOS DE LA EMBARCACIÓN (NOMBRE, MEDIDAS, USO, VALOR UNITARIO, VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL –SI LO HAY-, LUGAR DE OPERACIÓN, API A LA QUE PERTENECE, ETC.). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	La información con la que cuenta la convocante fue la que se proporcionó en los archivos en formato zip junto con la convocatoria y sus anexos, y se confirma que con respecto a la responsabilidad máxima de la compañía aseguradora será de hasta el monto indicado en el numeral 2 de la póliza 3 del Anexo Técnico.
75	TÉCNICO	POLIZA 3 EMBARCACIONES	SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE EL CONCEPTO TRANSPORTE MARÍTIMO EN LA LICITACIÓN Y EN LA INFORMACIÓN DE VALORES ASEGURABLES SE REFIERE A EMBARCACIONES.	Es correcta su apreciación
76	TÉCNICO	POLIZA 3 EMBARCACIONES 9.2.9	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO, TODA VEZ QUE LA COBERTURA REQUERIDA ES DE RIESGOS EN PUERTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su propuesta y deberá sujetarse a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
77	TÉCNICO	ESTÁNDARES DE SERVICIO. PUNTO 5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EL ACEPTO OTORGAR 8 DÍAS HÁBILES PARA TAL EFECTO EN LUGAR DE LOS	NO se acepta su propuesta ya que la carta cobertura tendrá entregarse en términos del ANEXO 18 vía correo electrónico a la ASIPONA Convocante (Salina Cruz) y deberá incluir a todas y





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			2 CITADOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA DIFERENCIA DE HORARIOS QUE HAY ENTRE MÉXICO Y LOS REASEGURADORES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	cada una de las ASIPONAS. Posteriormente podrá de manera individual enviar la correspondiente carta cobertura en un plazo no mayor a 5 días a cada una de las ASIPONAS y APIS via correo electrónico.
78	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR SUS BASES DE CONCURSO, ANEXOS, FORMATOS PARA ENTREGA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE RESULTADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN ARCHIVOS EDITABLES DE WORD, CON EL OBJETIVO DE NO INCURRIR EN OMISIONES AL TRANSCRIBIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHS DOCUMENTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa a los licitantes que la convocatoria y sus anexos serán proporcionados al terminar el presente acto de junta de aclaraciones en formato Word en la plataforma CompraNet. La junta de aclaraciones no es posible otorgarla en formato Word debido a que contiene la firma de los participantes en el evento de Junta de aclaraciones, sin embargo, se pondrá a disposición de los licitantes en CompraNet el archivo en formato PDF editable.
79	TÉCNICO	GENERAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE COMPLEMENTE EL ANEXO 2, CON EL PORCENTAJE DE PRIMA QUE DEBE CONSIDERARSE PARA CADA ASIPONAS, O SE INDIQUE COMO SE DEBE DISTRIBUIR EL PAGO DE PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La información solicitada será entregada en el acto de notificación del fallo al licitante adjudicado.
80	TÉCNICO	GENERAL	GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ESTIMADO DE INGRESOS PARA ESTA VIGENCIA 2023-2024 POR CADA API QUE DESEA ASEGURARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP "Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."
81	TÉCNICO	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA, CON LA	No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DT-01 ANEXO I - ANEXO TÉCNICO se deberá

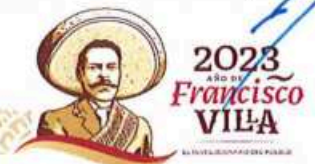


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ASÍ LAS COBERTURAS SOLICITADAS, ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	considerar lo indicado en el numeral 5.1.3.1 y sus subnumerales. La propuesta técnica deberá estar conformada con apego a lo establecido en las bases de la convocatoria, sus requisitos, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones.
82	TÉCNICO	INFORMACIÓN HISTORIAL DE SINIESTROS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN DE SINIESTROS 2017-2023 SEA ACTUALIZADA CON CORTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN	La información con la que cuenta la convocante fue la que se proporcionó en los archivos en formato zip junto con la convocatoria y sus anexos, la cual se encuentra actualizada al mes de abril de 2023.
83	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS. A. DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. B. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE. C. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. D. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A	La información/documentación será entregada al licitante adjudicado siempre y cuando lo solicite por escrito al administrador del contrato de cada una de las ASIPONAS y APIS.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			LA DEPENDENCIA. E. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
84	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CLÁUSULA 10ª. ESTANDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA AMABLE CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS TIEMPOS EMPEZARAN UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma su apreciación ya que los estándares de servicio y penas convencionales abarcan diversos conceptos y no se identifica en su pregunta a que concepto se refiere.
85	TÉCNICO	5.1.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA, CON LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, ASÍ LAS COBERTURAS SOLICITADAS, ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación ya que para dar cumplimiento al requisito DT-01 ANEXO I - ANEXO TÉCNICO se deberá considerar lo indicado en el numeral 5.1.3.1 y sus subnumerales. La propuesta técnica deberá estar conformada con apego a lo establecido en las bases de la convocatoria, sus requisitos, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones.
86	ECONÓMICO	5.1.4. PROPUESTA ECONOMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PÓLIZA 4., CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA ECONOMICA, APEGÁNDONOS AL ANEXO 21 - FORMATO DE LA PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 2), ANEXANDO DONDE CORRESPONDAN LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación deberá considerar lo indicado en el numeral 5.1.4. y utilizar el formato ANEXO 20 hoja 201 de 250, incluyendo donde corresponda las modificaciones derivadas del acto de junta de aclaraciones.
87	TÉCNICO	9.1.7. PÓLIZA DE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA	Es correcta su apreciación





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		AUTOADMINISTRACIÓN	"TARIFA APLICADA COMO PORCENTAJE POR EDADES A MULTIPLICAR POR LA SUMA ASEGURADA EN CADA CASO", A LA QUE REFERENCIA EN ESTE PUNTO, SE TRATA DE UNA TARIFA POR LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
88	TÉCNICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA "TARIFA APLICADA COMO PORCENTAJE POR EDADES A MULTIPLICAR POR LA SUMA ASEGURADA EN CADA CASO", SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación sin ser limitativo para el resto de los licitantes.
89	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. ANEXO 1. PÓLIZA 4.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación favor de apegarse a lo indicado en el numeral 11.28 de la PÓLIZA 1. Grandes Riesgos de Propiedades, Obras Portuarias y Señalamientos Marítimos, numerales 8.1.23 y 11.27 de la PÓLIZA 2. Responsabilidad Civil, numerales 11.27 y 11.28 de la PÓLIZA 3. Transportes Carga y Embarcaciones Menores, así como al resto de los textos y cláusulas que se solicitan en cada anexo técnico. Con respecto a la PARTIDA 2 "Póliza 4". Es correcta su apreciación siempre y cuando no se contravenga con las condiciones particulares y generales establecidas en el ANEXO TÉCNICO.
90	ECONÓMICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que se podrá incluir en la propuesta económica la leyenda "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A." y no será motivo de desechamiento



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

91	ECONÓMICO	NEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 2	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE TODO LO REFERENTE A PRECIOS UNITARIOS SE DEBERÁ ENTENDER A LA PRIMA TOTAL POR PARTIDA Y POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA, LA CUAL SE DEBERÁ PLASMAR EN EL ANEXO ECONÓMICO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación ya que de conformidad con el ANEXO 20 se encuentra identificada la columna de precios unitarios y precios totales.
92	TÉCNICO	CLAUSULA 3. CONTRATO Y TIPO DE PÓLIZA, NUMERAL 9.1.7. POLIZA DE AUTOADMINISTRADO RACI	DADO QUE LA PÓLIZA ES AUTOADMINISTRADA Y QUE LA VIGENCIA NO ES ANUAL, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL AJUSTE POR INCREMENTO DE SUELDO, SE REALIZARÁ AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL: 1° EJERCICIO FISCAL (22 DE MAYO 2023 - 31 DE DICIEMBRE 2023) Y 2° EJERCICIO FISCAL (1 DE ENERO 2024 - 31 DE DICIEMBRE 2024). EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR EN QUÉ PERIODOS SE REALIZARÁN DICHS AJUSTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación
93	TÉCNICO	CLAUSULA 3. CONTRATO Y TIPO DE PÓLIZA, NUMERAL 9.1.7. POLIZA DE AUTOADMINISTRADO RACI	DADO QUE LA PÓLIZA ES AUTOADMINISTRADA Y QUE LA VIGENCIA NO ES ANUAL, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL AJUSTE POR ALTAS Y BAJAS, SE REALIZARÁ AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO FISCAL: 1° EJERCICIO FISCAL (22 DE MAYO 2023 - 31 DE DICIEMBRE 2023) Y 2° EJERCICIO FISCAL (1 DE ENERO 2024 - 31 DE DICIEMBRE 2024). EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR EN QUÉ PERIODOS SE REALIZARÁN DICHS AJUSTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación
94	TÉCNICO	CLAUSULA 2. ASEGURADO Y COLECTIVIDAD CUBIERTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON EL FIN DE OTORGAR UNA PROPUESTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, NOS PROPORCIONE EL LISTADO DE LOS ASEGURADOS DE CADA UNA DE LAS ASIPONAS CON LOS SIGUIENTES CAMPOS: 1. NOMBRE 2. FECHA DE	La información con la que cuenta la convocante fue la que se proporcionó en los archivos en formato zip junto con la convocatoria y sus anexos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			NACIMIENTO, RFC O CURP. 3. PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La información solicitada será proporcionada al licitante ganador en el acto de notificación del fallo.
95	TÉCNICO	9.2. GRUPO 2, 9.2.5. SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS PADECIMIENTOS QUE SERÁN CUBIERTOS PARA ESTA OPCIÓN SERÁN TODOS AQUELLOS PARA LOS QUE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA POTENCIACIÓN SEA ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO DEL PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación
96	TÉCNICO	11.2. POTENCIACIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA SERÁ A MÁS TARDAR 60 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 60 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación
97	TÉCNICO	CLAUSULA 11. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODA LA PÓLIZA, NUMERAL 11.2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS SIGUIENTES ASIPONAS NO FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA 4, DE ACUERDO CON LO PROPORCIONADO EN EL LISTADO DE ASEGURADOS EN EXCEL: 1. ACAPULCO. 2. LOS CABOS 3. QUINTANA ROO 4. TABASCO 5. TAMAULIPAS 6. VERACRUZANO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que las siguientes ASIPONAS y APIS no requieren la cobertura de la Póliza 4. Vida Grupo: 1. ACAPULCO. 2. LOS CABOS 3. QUINTANA ROO 4. TABASCO 5. TAMAULIPAS 6. VERACRUZANO
98	ECONÓMICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PARTIDA 2	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA "DESCUENTO POR COMISIONES" SE PODRÁ PLASMAR 0.00, DADO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA YA INCLUYEN DICHO DESCUENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que la columna "descuento por comisiones" se podrá plasmar \$0.00 en caso de que no existan o ya estén integrados en su propuesta económica.
99	ECONÓMICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA "GASTOS DE EXPEDICIÓN" SE PODRÁ PLASMAR 0.00, DADO QUE PARA EL PRESENTE SEGURO NO SE	Se confirma que la columna "gastos de expedición" se podrá plasmar \$0.00 en caso de que no existan o ya estén integrados en su propuesta económica



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		ECONÓMICA. PARTIDA 2	INCLUYEN DICHS GASTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
100	ECONÓMICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INDICAR EN LOS RENGLONES DE LA ASIPONA "QUINTANA ROO" Y "TAMAULIPAS" LA LEYENDA "N/A", DADO QUE ESTAS ASIPONAS NO FORMAN PARTE DE LA PARTIDA 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que las siguientes ASIPONAS y APIS no requieren la cobertura de la Póliza 4. Vida Grupo: 1. ACAPULCO. 2. LOS CABOS 3. QUINTANA ROO 4. TABASCO 5. TAMAULIPAS 6. VERACRUZANO Por lo cual se podrá indicar la leyenda "No aplica" o bien "N/A"
101	TÉCNICO	9.3.1. PERSONAL ASEGURADO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ACTUALMENTE NO SE TIENEN ASEGURADOS DEL GRUPO 3. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Por el momento no se incluye ningún asegurado en el grupo 3 sin embargo en cualquier momento se podrá dar de alta, en caso de que exista alguna persona de la cual se tenga interés asegurable.
102	TÉCNICO	9.3.6. SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA BÁSICA PARA EL GRUPO 3, ES DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación
103	TÉCNICO	11.2. POTENCIACIONES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PÁRRAFO: " LOS ASEGURADOS DE AMBOS GRUPOS; 1 Y 2, PODRÁN INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA CON OPCIONES DE 34, 51 Y 68 VECES EL SALARIO BRUTO MENSUAL MÁS COMPENSACIÓN FIJA." DEBE DECIR: " LOS ASEGURADOS DE AMBOS GRUPOS; 1 Y 3, PODRÁN INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA CON OPCIONES DE 34, 51 Y 68 VECES EL SALARIO BRUTO MENSUAL MÁS COMPENSACIÓN FIJA.", DADO QUE EL GRUPO 2, ES PROPIAMENTE LA POTENCIACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

104	ECONÓMICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 2	FAVOR DE CONFIRMAR QUE "PRIMA NETA" SE REFIERE A LA PRIMA POR LA VIGENCIA SOLICITADA, PARA CADA UNA DE LAS ASIPONAS, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se confirma su apreciación ya que en el formato del ANEXO 20 no existe el concepto de prima neta.
105	ECONÓMICO	ANEXO 21. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PARTIDA 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE LAS CUOTAS DE POTENCIACIÓN SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMATO LIBRE, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE COMPARTIR EL FORMATO A UTILIZAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se informa que LAS CUOTAS DE POTENCIACIÓN se podrán presentar en formato libre, pero incluyéndolas en el formato del ANEXO 20.
106	TÉCNICO	PROPUESTA TÉCNICA, PÓLIZA 4	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PÓLIZA 4, LAS CONDICIONES GENERALES QUE TENGA REGISTRADAS, EN EL ENTENDIDO QUE PREVALECERÁN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y TODO AQUELLO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación favor de apegarse a lo indicado en el numeral 11.28 de la PÓLIZA 1. Grandes Riesgos de Propiedades, Obras Portuarias y Señalamientos Marítimos, numerales 8.1.23 y 11.27 de la PÓLIZA 2. Responsabilidad Civil, numerales 11.27 y 11.28 de la PÓLIZA 3. Transportes Carga y Embarcaciones Menores, así como al resto de los textos y cláusulas que se solicitan en cada anexo técnico. Con respecto a la PARTIDA 2 "Póliza 4". Es correcta su apreciación siempre y cuando no se contravenga con las condiciones particulares y generales establecidas en el ANEXO TÉCNICO.
107	OTROS	CONVOCATORIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD, A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se informa a los licitantes que la convocatoria y sus anexos serán proporcionados al terminar el presente acto de junta de aclaraciones en formato Word en la plataforma CompraNet. La junta de aclaraciones no es posible otorgarla en formato Word debido a que contiene la firma de los participantes en el evento de Junta de aclaraciones, sin embargo, se pondrá a disposición de los licitantes en CompraNet el archivo en formato PDF editable. Recordando que además deberá considerarse lo indicado en el subnumeral 5.1.3.1 y sus subnumerales.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Nombre del Licitante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA (1er. Bloque)				
No.	Tipo de aclaración	Documento	Texto de la Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	ESCRITOS Y ANEXOS	GENERAL	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que todos los escritos y anexos, serán dirigidos a: ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL PORTUARIO SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. Gerencia de Administración y Finanzas P r e s e n t e. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa a los licitantes que todos los escritos y anexos, serán dirigidos a: C. RUBÉN NAVARRO BARRIOS ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S. A. DE C. V. Gerencia de Administración y Finanzas. Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Cantarranas, 70680 Salina Cruz, Oaxaca P R E S E N T E
2	General	GENERAL	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el folio será consecutivo es decir 1 al X (Administrativa, Legal, Técnica y Económica) Favor de pronunciarse al respecto.	El foliado de las propuestas deberá apegarse a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
3	General	ANEXO TECNICO	Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 22/05/2023-31/12/2024.	Se confirma que la vigencia inicia a las 00:00 del día 22 de MAYO de 2023 y termina a las 24:00 horas del día 31 de DICIEMBRE de 2024, la cual podrá ser ampliada mediante petición por escrito de "EL ASEGURADO" a "LA ASEGURADORA". En caso de requerirse dicha ampliación, está se realizará con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4	General	ANEXO TECNICO	Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento, género, categoría, sueldo mensual (incluyendo conceptos de acuerdo a su categoría para	En caso de referirse a la PARTIDA 2, la información con la que cuenta la convocante fue la que se proporcionó en los archivos en formato zip junto con la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			cálculo de suma asegurada) y pensión (en caso de jubilados y pensionados)	convocatoria y sus anexos disponible en la plataforma CompraNet. La información solicitada será proporcionada al licitante ganador en el acto de notificación del fallo.
5	General	ANEXO TECNICO	Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.	Su pregunta no es clara por lo que no es posible otorgar una respuesta.
6	General	ANEXO TECNICO	Favor de indicar el presupuesto asignado	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP: "La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."
7	General	ANEXO TECNICO	Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.	Su pregunta no hace referencia a un punto específico de la convocatoria, sin embargo, en caso de referirse a la Forma de Pago se deberá apegar a lo establecido en el rubro Forma de Pago de la prima del anexo técnico que corresponda.
8	General	ANEXO TECNICO	Favor reiterar que los beneficios solicitados son VIDA (básico), MAPMC (muerte accidental y pérdida de miembros colectiva) y BITP (incapacidad total y permanente).	Los beneficios que se requieren se describen en la Cláusula 9ª. "Alcance de la Cobertura por Grupos" del ANEXO TÉCNICO de la póliza 4.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9	General	ANEXO TECNICO	En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	No se acepta su propuesta y deberá sujetarse a lo indicado en las bases de la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en la presente junta de aclaraciones. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
10	General	ANEXO TECNICO	Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.	Es correcta su apreciación
11	General	ANEXO TECNICO	Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP: "La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."
12	General	ANEXO TECNICO	Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.	La información con la que cuenta la convocante fue la que se proporcionó en los archivos en formato zip junto con la convocatoria y sus anexos. La cual se encuentra actualizada al mes de abril de 2023.
13	General	ANEXO TECNICO	Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.	Es correcta su apreciación
14	General	ANEXO TECNICO	Favor de indicar si es motivo de descalificación no otorgar propuesta considerando la opción de potenciación.	Se informa que Si es motivo de desechamiento el no presentar en la propuesta económica la opción de potenciación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15	General	ANEXO TECNICO	• Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.	A la presente pregunta no se le otorga respuesta, toda vez que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria. Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la LAASSP: ... "La solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante."
16	General	ANEXO TECNICO	Favor proporcionar el detalle de los participantes que deseen adquirir la potenciación, así como la suma asegurada solicitada.	La información solicitada será proporcionada al licitante adjudicado de la presente convocatoria.

Nombre del Licitante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA (2º Bloque)

No.	Tipo de aclaración	Documento	Texto de la Pregunta	Respuesta de la Convocante
1	TÉCNICO	9.1.6. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL LÍMITE INDICADO EN EL PUNTO 9.1.6 DE USD \$100,000,000 INCLUYE LA COBERTURA DE TERRORISMO, SI ES ASÍ FAVOR DE INDICAR EL SUBLÍMITE PARA ESTA COBERTURA O EN SU CASO FAVOR DE CONFIRMAR SI SE DEBERÁ CONTRARAR UN LÍMITE ADICIONAL PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO	Se confirma que de acuerdo con el numeral 9.1.6. del anexo técnico de la Póliza 1, para pérdida o daño físico, ocurrido a los bienes cubiertos o asegurados, así como para la cobertura de TERRORISMO, el límite máximo de responsabilidad de "LA ASEGURADORA" al amparo de la presente póliza es hasta por la cantidad de USD\$100,000,000 (Cien millones de dólares americanos) a primer riesgo por evento y/u ocurrencia para todas las ubicaciones y empresas aseguradas.
2	TÉCNICO	9.2 SECCIÓN II PÉRDIDAS CONSECUENCIALES 9.2.4. LÍMITES Y	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.2.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

		SUBLÍMITES MÁXIMO DE RE		
3	TÉCNICO	9.3 SECCIÓN III EQUIPO LECTRÓNICO 9.3.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.3.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
4	TÉCNICO	9.4 SECCIÓN V ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE CONTRATISTAS CALDERAS Y APARATOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.4.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
5	TÉCNICO	9.5 SECCIÓN VI ROBO DE CONTENIDOS 9.5.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONSA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.5.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
6	TÉCNICO	9.6 SECCIÓN VII CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS Y SEÑALIZACIÓN 9.6.4. LÍMIT	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.6.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
7	TÉCNICO	9.7 SECCIÓN VIII DINERO Y/O VALORES 9.7.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPON	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.7.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
8	TÉCNICO	8.4 LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS SUBLÍMITES INDICADOS EN LOS NUMERALES 8.4.1., 8.4.2., 8.4.3., 8.4.4., 8.4.5., 8.4.6., 8.4.7., 8.4.8. Y 8.4.9 SON ADICIONALES AL	No es correcta su apreciación ya que los sublímites indicados en los numerales 8.4.1., 8.4.2., 8.4.3., 8.4.4., 8.4.5., 8.4.6., 8.4.7., 8.4.8. y 8.4.9 NO son adicionales al límite establecido en el numeral 8.4



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTÁ DE JUNTA DE ACLARACIONES

			LÍMITE ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4.	como se establece en el ANEXO TÉCNICO de la póliza 2.
9	TÉCNICO	9.1.6. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL LÍMITE INDICADO EN EL PUNTO 9.1.6 DE USD \$100,000,000 INCLUYE LA COBERTURA DE TERRORISMO, SI ES ASÍ FAVOR DE INDICAR EL SUBLÍMITE PARA ESTA COBERTURA O EN SU CASO FAVOR DE CONFIRMAR SI SE DEBERÁ CONTRARAR UN LÍMITE ADICIONAL PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO.	Se confirma que de acuerdo con el numeral 9.1.6. del anexo técnico de la Póliza 1, para pérdida o daño físico, ocurrido a los bienes cubiertos o asegurados, así como para la cobertura de TERRORISMO, el límite máximo de responsabilidad de "LA ASEGURADORA" al amparo de la presente póliza es hasta por la cantidad de USD\$100,000,000 (Cien millones de dólares americanos) a primer riesgo por evento y/u ocurrencia para todas las ubicaciones y empresas aseguradas.
10	TÉCNICO	9.2 SECCIÓN II PÉRDIDAS CONSECUENCIALES 9.2.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.2.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
11	TÉCNICO	9.3 SECCIÓN III EQUIPO ELECTRÓNICO 9.3.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.3.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
12	TÉCNICO	9.4 SECCIÓN V ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE CONTRATISTAS CALDERAS Y APARATOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.4.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
13	TÉCNICO	9.6 SECCIÓN VII CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS Y SEÑALIZACIÓN 9.6.4. LÍMIT	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.6.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

14	TÉCNICO	9.5 SECCIÓN VI ROBO DE CONTENIDOS 9.5.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPONSA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.5.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
15	TÉCNICO	9.7 SECCIÓN VIII DINERO Y/O VALORES 9.7.4. LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMO DE RESPON	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES INDICADOS EN LA SECCIÓN 9.7.4. SON ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 9.1.6.	Es correcta su apreciación.
16	TÉCNICO	8.4 LÍMITES Y SUBLÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS SUBLÍMITES INDICADOS EN LOS NUMERALES 8.4.1., 8.4.2., 8.4.3., 8.4.4., 8.4.5., 8.4.6., 8.4.7., 8.4.8. Y 8.4.9 SON ADICIONALES AL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.4.	No es correcta su apreciación ya que los sublímites indicados en los numerales 8.4.1., 8.4.2., 8.4.3., 8.4.4., 8.4.5., 8.4.6., 8.4.7., 8.4.8. y 8.4.9 NO son adicionales al límite establecido en el numeral 8.4 como se establece en el ANEXO TÉCNICO de la póliza 2.
17	TÉCNICO	5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1	RESPECTO AL NUMERAL 5.1.1.6. SE MENCIONA QUE SE DEBERÁ "ACREDITAR QUE LA COTIZACIÓN DE REASEGURO SE APEGA Y NO LIMITA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE: 5.1.1.6.1. EL "SLIP" CON LA DESCRIPCIÓN TOTAL DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN DE REASEGURO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y TAMBIÉN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERMEDIARIO DE REASEGURO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR A QUE SE REFIERE CON "SLIP" TODA VEZ QUE PRESETAR LOS SLIPS DE REASEGURO EN LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS RESULTA MUY DELICADO EN MATERIA DE CONFIDENCIALIDAD DONDE NO SE TIENE LA CERTIDUMBRE DE LA CONFIDENCIALIDAD EN SU	El requisito a que hace referencia NO existe en las bases de la convocatoria ya que el numeral 5.1.1.6 se refiere al requisito DL-06 MIPYMES.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			DIVULGACIÓN A OTROS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN.	
18	TÉCNICO	5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA PRESENTAR LOS SLIPS DE REASEGURO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL REQUISITO YA QUE ESTO ATENTA CON LA CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO, ADEMÁS DE QUE LA ÚNICA RESPONSABLE ANTE LA CONVOCANTE ES LA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR LO QUE AL PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN DONDE SE CONFIRME QUE SE APEGA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRODECIMIENTOS SERÍA MÁS QUE SUFICIENTE, LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5.1.1.1. DT-01 PROPUESTA TÉCNICA.	La respuesta a la pregunta anterior no fue en sentido de presentar los slips a que hace referencia, toda vez que no es un requisito dentro de la convocatoria.
19	TÉCNICO	5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, AGRADECEREMOS RECONSIDERAR TODA VEZ QUE AL PRESENTAR LOS SLIP DE REASEGURO SE ESTARIA DESLINDANDO DE RESPONSABILIDAD A LAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	La respuesta a la pregunta anterior no fue en sentido negativo y se confirma que el requisito al que hace referencia no se encuentra en el rubro 5. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
20	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL REQUISITO DT-07, YA QUE DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE LA CNSF EL PARÁMETRO SATISFACTORIO ES CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO (1) Y SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES AFECTAS A CORTO PLAZO CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES DE CORTO PLAZO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SU BASE DE INVERSIÓN	Se confirma que no es posible acceder a su petición y se ratifica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.



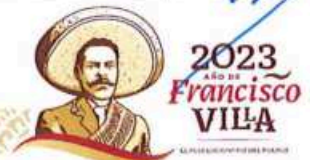


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>DE CORTO PLAZO. POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL REQUISITO DT-07 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN PROMEDIO NO MENOR A 1.05 EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES (MAR-2021, DIC-2020, SEP-2020, JUN-2020). PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA CNSF (WWW.GOB.MX/CNSF), DONDE SE PUEDA OBSERVAR EL VALOR DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES INDICADOS DE DICHO ÍNDICE, LO ANTERIOR, CONFORME A LOS ÍNDICES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF.</p>	
21	LEGAL - ADMINISTRATIVA	5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1.1.7. DT-07 INDICADORES REGULATORIOS	<p>EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA REDACCIÓN A QUEDAR COMO SIGUE: DT-07. INDICADORES REGULATORIOS. ESCRITO EN FORMATO LIBRE. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN PROMEDIO NO MENOR A 2.06 EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES (MAR2021, DIC-2020, SEP-2020, JUN-2020). PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA CNSF (WWW.GOB.MX/CNSF), DONDE SE PUEDA OBSERVAR EL VALOR DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES INDICADOS DE DICHO ÍNDICE, LO ANTERIOR, CONFORME A LOS ÍNDICES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA INDIVIDUAL. ESTE REQUISITO SOLO APLICA PARA LA PARTIDA UNO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. LA</p>	<p>No es posible acceder a su petición debido a que esta solicitando un parámetro de 2.06, el cual es mayor y no coincide con el requerimiento descrito en las bases de la convocatoria el cual a letra dice:</p> <p>PARA LA PARTIDA 1. El licitante deberá demostrar que ha mantenido un promedio durante los últimos 4 trimestres (Del trimestre de diciembre de 2021 al trimestre de septiembre de 2022), igual o mayor a un 10% por arriba del parámetro que la CNSF considera en semáforo verde (1.05), en cada uno de los índices evaluados por la misma. (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo)</p> <p>PARA LA PARTIDA 2. El licitante deberá demostrar que ha mantenido un promedio durante los últimos 4 trimestres (Del trimestre de diciembre de 2021 al trimestre de septiembre de 2022), igual o mayor a 1.075 en cada uno de los índices evaluados por la CNSF. (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice</p>



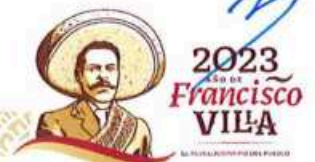


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO	<p>de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo). Adicionalmente para la PARTIDA DOS el licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo Enero – Junio de 2022 en el Ramo de Vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar el acreditamiento de lo anterior</p> <p>Acompañando al efecto del documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (www.gob.mx/cnsf), que compruebe fehacientemente lo anterior.</p> <p>En caso de participación conjunta los escritos y/o documento y/o información solicitada en el presente numeral deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.</p>
22	TÉCNICO	5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1.1.7. DT-07 INDICADORES REGULATORIOS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO DEMOSTRANDO QUE HA MANTENIDO UN PROMEDIO DURANTE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES (DEL TRIMESTRE DE MARZO DE 2022 AL TRIMESTRE DE DICIEMBRE DE 2022), IGUAL O MAYOR A UN 10% POR ARRIBA DEL PARÁMETRO QUE LA CNSF CONSIDERA EN SEMÁFORO VERDE (1.05), EN CADA UNO DE LOS ÍNDICES EVALUADOS POR LA MISMA. (ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN, ÍNDICE DE COBERTURA DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO E ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO), EN BASE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA CNSF.	<p>No se confirma ya que para dar cumplimiento al requisito DT-07 los licitantes deberán:</p> <p>PARA LA PARTIDA 1. El licitante deberá demostrar que ha mantenido un promedio durante los últimos 4 trimestres (Del trimestre de diciembre de 2021 al trimestre de septiembre de 2022), igual o mayor a un 10% por arriba del parámetro que la CNSF considera en semáforo verde (1.05), en cada uno de los índices evaluados por la misma. (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo)</p> <p>PARA LA PARTIDA 2. El licitante deberá demostrar que ha mantenido un promedio durante los últimos 4 trimestres (Del trimestre de diciembre de 2021 al trimestre de septiembre de 2022), igual o mayor a 1.075 en cada uno de los índices evaluados por la CNSF. (Índice de</p>





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo). Adicionalmente para la PARTIDA DOS el licitante deberá demostrar que no ha tenido sanciones en el periodo Enero – Junio de 2022 en el Ramo de Vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF (www.buro.gob.mx) donde se pueda observar el acreditamiento de lo anterior</p> <p>Acompañando al efecto del documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (www.gob.mx/cnsf), que compruebe fehacientemente lo anterior.</p> <p>En caso de participación conjunta los escritos y/o documento y/o información solicitada en el presente numeral deberá presentarse por cada uno de los participantes y dar cumplimiento de manera individual.</p>
23	TÉCNICO	5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, AGRADECEREMOS RECONSIDERAR TODA VEZ QUE AL PRESENTAR LOS SLIP DE REASEGURO SE ESTARIA DESLINDANDO DE RESPONSABILIDAD A LAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	La presente pregunta no guarda relación con la pregunta anterior.
24	TÉCNICO	5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL REQUISITO DT-07, YA QUE DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE LA CNSF EL PARÁMETRO SATISFACTORIO ES CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO (1) Y SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES AFECTAS A CORTO PLAZO CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES DE CORTO PLAZO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE	Su pregunta ya fue contestada con la respuesta a la pregunta 20 de SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA del Segundo Bloque.

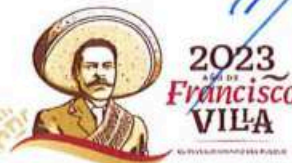


ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SU BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO. POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL REQUISITO DT-07 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN PROMEDIO NO MENOR A 1.05 EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES (MAR-2021, DIC-2020, SEP-2020, JUN-2020). PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA CNSF (WWW.GOB.MX/CNSF), DONDE SE PUEDA OBSERVAR EL VALOR DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES INDICADOS DE DICHO ÍNDICE, LO ANTERIOR, CONFORME A LOS ÍNDICES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF.</p>	
25	TÉCNICO	<p>5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 5.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 5.1</p>	<p>EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA REDACCIÓN A QUEDAR COMO SIGUE: DT-07. INDICADORES REGULATORIOS. ESCRITO EN FORMATO LIBRE. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN PROMEDIO NO MENOR A 2.06 EN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES (MAR2021, DIC-2020, SEP-2020, JUN-2020). PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ ANEXAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA CNSF (WWW.GOB.MX/CNSF), DONDE SE PUEDA OBSERVAR EL VALOR DE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES INDICADOS DE DICHO ÍNDICE, LO ANTERIOR, CONFORME A LOS ÍNDICES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA INDIVIDUAL. ESTE REQUISITO SOLO APLICA PARA LA</p>	<p>Su pregunta ya fue contestada con la respuesta a la pregunta 21 de SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA del Segundo Bloque.</p>





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

			PARTIDA UNO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.	
--	--	--	--	--

De conformidad con el artículo 33 de la LEY, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023**, para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de la misma en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas hábiles para formular y enviar por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas en esta junta de aclaraciones, mismas que una vez recibidas esta convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminada esta junta, siendo las 19:41 horas, del día 11 de mayo de 2023.

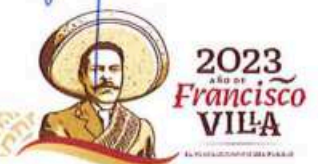
Esta Acta consta de 67 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V.**

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Rubén Navarro Barrios	Gerente de Administración y Finanzas	
MF. Francisco Javier Castillo Morán	Subgerente de Administración	
Ing. Edgar Barrón Jiménez	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Nadia Wendy Miguel Mendoza	Titular del Órgano Interno de Control.	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Puesto	Firma
MDF. Cynthia Valeria Sotelo Miranda	Testigo social número PF040	Asiste de manera virtual

Handwritten blue mark on the left side of the page.

Handwritten blue mark on the right side of the page.

Handwritten blue mark on the bottom right side of the page.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA




ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO 1

Nota Informativa



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Salina Cruz, Oaxaca a 10 de mayo de 2023.


POSIBLES INTERESADOS EN PARTICIPAR
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

Por medio del presente se informa que, con relación a las **JUNTA DE ACLARACIONES**, tienen hasta las 12:00 horas para remitir sus preguntas en sistema y/o a través del correo electrónico gadmon@puertosalinacruz.com.mx, toda vez que en el calendario de eventos de las bases del procedimiento referido señala que se cuenta hasta las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2023, para efectos de remitir lo procedente, a pesar que en sistema CompraNet se señaló a las 10:00 horas del presente día, por lo que atendiendo el calendario de referido en las bases del procedimiento NÚM. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023, se remite el presente para los efectos procedentes.

Sin otro particular.

Atentamente

Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.







ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

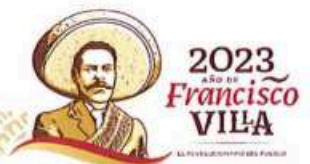
PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Carga Nota Informativa en CompraNet

The screenshot shows the 'CompraNet' interface with the following details:

- Header: 0:43 UTC-6 Hora en la Ciudad de México, EDGAR BARRON JIMENEZ
- Navigation menu on the left includes: Evidencias, Procedimientos, Datos Relativos de Contables, Empresa Empresarial de Contratos, Dirección de Provedores y Contratos Salineros, Avisos y notificaciones, Inicio, Ayuda.
- Main content area:
 - PRESUPUESTO
 - CREDITO EXTERNO
 - ANEXOS** (highlighted in red)
- Table of Attachments:

NUM.	Tipo de documento	Descripción	Acciones
1	CONVOCATORIA *	CONVOCATORIA	📄 ⚙️
2	ANEXO TÉCNICO *	ANEXO TÉCNICO	📄 ⚙️
3	MODELO DE CONTRATO *	MODELO DE CONTRATO	📄 ⚙️
4	ANEXOS DE CONVOCATORIA	INFORMACIÓN ADICIONAL DE SEGUROS DAÑOS Y VIDA ASIPONAS	📄 ⚙️
5	AVISO	AVISO JUNTA DE ACLARACIONES - PRESENTACION DE PREGUNTAS HASTA LAS 12:00 HORAS	📄 ⚙️
- Buttons at the bottom right: + Anexo, Generar Archivo PDF, X Cancelar, Suspendir





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca a 12 de mayo de 2023

En la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, siendo las 14:00 horas, del **día 12 de mayo de 2023**, en la Sala de Juntas de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V.**, en adelante la ASIPONA SALINA CRUZ o la Convocante, ubicada en su domicilio: **Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Cantarranas, 70680 Salina Cruz, Oaxaca**; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023** de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023** para el **ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL** y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO), así como el numeral 3.10 "Junta de Aclaraciones" de la "Convocatoria".

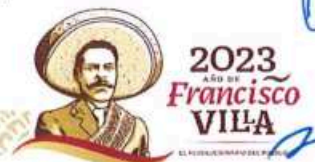
Este acto fue presidido por el **C. LIC. RUBÉN NAVARRO BARRIOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**, servidor público designado por la ASIPONA SALINA CRUZ, quien comunico a los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO de la LEY, se procede a dar contestación a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones del Acto de Aclaraciones celebrada el día 11 de mayo de 2023.

El Presidente fue asistido por los **CC. MF. Francisco Javier Castillo Morán** y el **Ing. Edgar Barrón Jiménez** representantes del área técnica, quiénes solventaron las preguntas de carácter técnico y de carácter administrativo, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Además, se encuentra presente vía remota la **C. MDF. Cynthia Valeria Sotelo Miranda**, en calidad de Testigo Social Núm.PF040 designada mediante oficio Núm. UACP/DPFCP/073/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, signado por el Titular de la Dirección de Política de Fiscalización de Contrataciones públicas en la Secretaria de la Función Pública.

También se encuentra presente la **Lic. Nadia Wendy Miguel Mendoza**, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.

El Presidente dio inicio al acto de **ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DEL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023**, señalando que siendo las **14:00**





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

horas del día 12 de mayo del año en curso, y que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY, se abrió el Sistema CompraNet para verificar si se recibieron en tiempo y forma, las repreguntas que los licitantes formulan respecto a las respuestas dadas por la convocante en la primera junta del Acto de Aclaraciones. A continuación, se muestra copia simple de la pantalla de CompraNet donde se observa lo anterior:

Fecha y hora de la emisión del reporte: 12/05/2023 14:01

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2023-00035036
Número de procedimiento de contratación: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	AGROASEMEX SA	9 de Mayo de 2023 a las 15:53	9 de Mayo de 2023 a las 22:33	SI	NO
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 13:43	9 de Mayo de 2023 a las 13:44	NO	NO
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	9 de Mayo de 2023 a las 16:13	9 de Mayo de 2023 a las 16:14	SI	SI
4	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 17:26	9 de Mayo de 2023 a las 17:27	NO	NO
5	SEGUROS ARGOS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 13:57	9 de Mayo de 2023 a las 13:58	NO	NO
6	SEGUROS ATLAS SA	9 de Mayo de 2023 a las 15:32		NO	NO
7	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	10 de Mayo de 2023 a las 13:36	10 de Mayo de 2023 a las 13:37	NO	NO





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

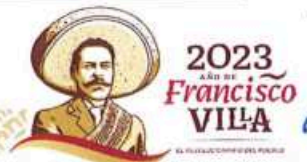
No.	Nombre del Licitante	Fecha de Preguntas	Fecha de Respuestas	Respuestas	Respuestas
8	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	9 de Mayo de 2023 a las 18:30	9 de Mayo de 2023 a las 18:33	SI	SI
9	SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MA	10 de Mayo de 2023 a las 09:12	10 de Mayo de 2023 a las 09:17	NO	NO
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	9 de Mayo de 2023 a las 17:41		NO	NO

Acto seguido se presenta un cuadro resumen del número de preguntas recibidas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en este acto:

No.	Nombre del licitante	Número de solicitud de aclaración
1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	8
2	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	1
Total de solicitudes de aclaración		9

Siendo las 14:00 del 12 de mayo del año en curso, se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por los licitantes, así como a dar respuesta a las mismas:

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.			
No.	Referencia	Solicitud de aclaración	Respuesta de la Convocante a la solicitud de aclaración
1	7, GNP, DT-04	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE PARA CUMPLIR LOS AÑOS	Se informa al licitante que no se reconsidera este requisito, y se ratifica que deberá sujetarse a lo indicado en los





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

		DE EXPERIENCIA OPERANDO COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL RAMO DE DAÑOS, CON COBERTURA A TODO RIESGO, PODREMOS PRESENTAR CONTRATOS Y/O PÓLIZAS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA DEL SECTOR GOBIERNO Y/O PRIVADO, DADO A QUE LA INTENCIÓN ES EVALUAR TODA LA EXPERIENCIA DE LAS ASEGURADORAS Y TODA VEZ QUE DICHA EXPERIENCIA SE COMPONE DE UNA CARTERA DONDE SE INCLUYE NO SOLO GOBIERNO SINO TAMBIEN EL SECTOR PRIVADO, POR LO QUE LIMITARLO SOLO A GOBIERNO BENEFICIA ÚNICAMENTE A CIERTAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	numerales 5.1.3.2. y 5.1.3.3. donde la comprobación del requisito es sobre la experiencia en el sector gobierno; ya que los programas de aseguramiento de este sector se diferencian en gran medida con el sector privado (no aplicación de proporción indemnizable, prelación de condiciones particulares y no así condiciones generales) y riesgos muy específicos al sector gobierno. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
2	8, GNP, 5.1.3.5.1. PARA LA PARTIDA 1.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE BASTARA CON DEMOSTRAR QUE HEMOS MANTENIDO UN PROMEDIO DURANTE LOS ÚLTIMOS 4 TRIMESTRES IGUAL O MAYOR A 1.05, EN CADA UNO DE LOS ÍNDICES EVALUADOS POR LA CNSF, PARAMETRO QUE LA COMISIÓN CONSIDERA EN SEMAFORO VERDE, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, Y DE ESTA MANERA EVITAR BENEFICIAR A ALGUNAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa que no se reconsidera el requisito y se ratifica que no es correcta su apreciación ya que de conformidad con el artículo 29 de la LAASSP no se limita la libre participación conforme lo establece el Reglamento de la LAASSP en su artículo 39 fracción II inciso b) segundo párrafo que a letra dice: <i>Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constata la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior.</i>
3	9, GNP, 5.1.3.5.1. PARA LA PARTIDA 1.	INSISTIMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR LA RAZÓN DE SOLICITAR UN 10% POR ARRIBA DEL 1.05, LO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE ESTE NO ES EL MÍNIMO REQUERIDO PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS, EL CONTAR CON 0.05 ADICIONAL YA ES EXEDENTE Y NO QUEDA CLARO LA RAZÓN DE SOLICITAR UN 10% ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa que se busca garantizar que los licitantes participantes cuenten con estabilidad financiera competente y no mínima para hacer frente a sus obligaciones. Los índices que la CNSF indica como mínimos son referencia para que esta entidad dentro de sus prerrogativas pueda establecer las condiciones que garanticen que su programa de aseguramiento cuente con las mejores alternativas de precio, calidad, solvencia, liquidez, financiamiento y oportunidad. Se requiere un 10% adicional debido a que los resultados de la Investigación de Mercado muestran que existen más de 5 posibles Proveedores en el mercado mexicano asegurador que cumplen con el requisito, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 29 de la LAASSP.
4	11, GNP, 5.1.3.5.2.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE BASTARA CON	Se informa que no se reconsidera el requisito y se ratifica que no es correcta su apreciación ya que de conformidad





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

	PARA LA PARTIDA 2.	DEMOSTRAR QUE HEMOS MANTENIDO UN PROMEDIO DURANTE LOS ULTIMOS 4 TRIMESTRES IGUAL O MAYOR A 1.05, EN CADA UNO DE LOS INDICES EVALUADOS POR LA CNSF, PARAMETRO QUE LA COMISIÓN CONSIDERA EN SEMAFORO VERDE, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, Y DE ESTA MANERA EVITAR BENEFICIAR A ALGUNAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	con el artículo 29 de la LAASSP no se limita la libre participación conforme lo establece el Reglamento de la LAASSP en su artículo 39 fracción II inciso b) segundo párrafo que a letra dice: <i>Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constata la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior.</i>
5	12, GNP, 5.1.3.5.2. PARA LA PARTIDA 2.	INSISTIMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR LA RAZÓN DE SOLICITAR UN 1.075 POR ARRIBA DEL 1.05, LO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE ESTE NO ES EL MINIMO REQUERIDO PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS, EL CONTAR CON 0.05 ADICIONAL YA ES EXEDENTE Y NO QUEDA CLARO LA RAZÓN DE SOLICITAR UN 1.075 ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se informa que se busca garantizar que los licitantes participantes cuenten con estabilidad financiera competente y no mínima para hacer frente a sus obligaciones. Los índices que la CNSF indica como mínimos son referencia para que esta entidad dentro de sus prerrogativas pueda establecer las condiciones que garanticen que su programa de aseguramiento cuente con las mejores alternativas de precio, calidad, solvencia, liquidez, financiamiento y oportunidad. Se requiere un parámetro mayor debido a que los resultados de la Investigación de Mercado muestran que existen más de 5 posibles Proveedores en el mercado mexicano asegurador que cumplen con el requisito, en cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 29 de la LAASSP.
6	PREGUNTA A 58 GNP	9.1.6 LIMITES Y SUBLIMITES MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA PERDIDA O DAÑOS FÍSICO, PRIMER PARRAFO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EL LIMITE PARA ESTA COBERTURA ES HASTA UN MONTO DE 100,000,000 M.N. POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA	No se confirma y se ratifica que el límite máximo de responsabilidad para pérdida o daño físico, ocurrido a los bienes cubiertos o asegurados, así como para la cobertura de TERRORISMO, al amparo de la póliza será hasta por la cantidad de USD\$100,000,000 (Cien millones de dólares americanos) a primer riesgo por evento y/u ocurrencia para todas las ubicaciones y empresas aseguradas con la aplicación de los sublímites máximos de responsabilidad indicados en los subnumerales del numeral 9.1.6, los cuales no son adicionales al límite máximo de responsabilidad indicado anteriormente. Por otro lado, se aclara al licitante que las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.
7	PREGUNTA A 84 GNP	ESTANDARES DE SERVICIO SINIESTROS DAÑOS PUNTO 4 FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS TIEMPOS EMPEZARAN UNA VEZ QUE MI	Se informa que los tiempos establecidos en el numeral 4 de estándares de servicio de siniestros daños empezaran a contar una vez que el Asegurado haya integrado y





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

		REPRESENTADA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA.	entregado a la Aseguradora la documentación descrita en el numeral 11.9.4 de las bases de la convocatoria y dicha documentación haya sido conciliada entre el Asegurado y la Aseguradora y/o el ajustador asignado por esta última.
8	PREGUNTA A 82 GNP	SOLICITAMOS ENVIAR LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA AL MES DE MAYO 2023 QUE ES LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN	En este acto se pone a disposición en esta misma acta una liga electrónica que incluye el archivo que contiene la siniestralidad de la PARTIDA 1 actualizada a la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria. En cuanto a la partida 2 se informa que se tiene conocimiento de un siniestro por defunción ocurrido a principios de este mes de mayo correspondiente a ASIPONA Lázaro Cárdenas. Esta información es también la actualizada a la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria.

Nombre del Licitante: Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

No.	Referencia	Solicitud de aclaración	Respuesta de la Convocante a la solicitud de aclaración
1	PREGUNTA 20/BLOQUE 2 SEGUROS INBURSA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO, PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DONDE SE DEMUESTRA QUE MI REPRESENTADA MANTIENE UN PROMEDIO DURANTE LOS ULTIMOS 4 TRIMESTRES (DEL TRIMESTRE DE MARZO DE 2022 AL TRIMESTRE DE DICIEMBRE DE 2022), IGUAL O MAYOR A UN 10% POR ARRIBA DEL PARAMETRO QUE LA CNSF, CONSIDERA EN SEMAFORO VERDE (1.05), EN CADA UNO DE LOS INDICES EVALUADOS POR LA MISMA. (INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION, INDICE DE COBERTURA DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, INDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO E INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION DE CORTO PLAZO), EN BASE A LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PORTAL DE LA CNSF. A FIN DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE, TAL Y COMO LO SEÑALADA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	No se confirma su apreciación y se ratifica que las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de LAASSP.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

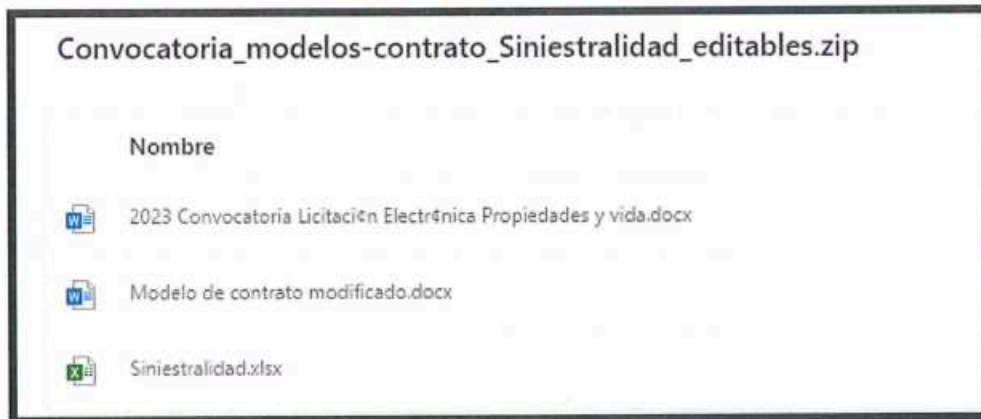
Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Asimismo, la convocante informa lo siguiente:

Los documentos en edición Word referidos en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 11 de mayo de 2023, podrán ser consultados en la liga siguiente:

https://puertosalinacruz-my.sharepoint.com/personal/licitaciones_puertosalinacruz_com_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flicitaciones%5Fpuertosalinacruz%5Fcom%5Fmx%2FDocuments%2FConvocatoria%5Fmodelos%2Dcontrato%5FSiniestralidad%5Feditables%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Flicitaciones%5Fpuertosalinacruz%5Fcom%5Fmx%2FDocuments&ga=1



De conformidad con el artículo 33 de la LEY, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023**, para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de la misma en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente se recuerda a los licitantes que el acto de la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el 19 de mayo de 2023 a las 10:00 horas

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 15:00 horas, del día 12 de mayo de 2023.

Esta Acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL y la contratación de los **SEGUROS DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada: LA-47-J3G-047J3G998-N-21-2023

ACTA DE ACLARACIONES A LAS REPREGUNTAS DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V.**

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Rubén Navarro Barrios	Gerente de Administración y Finanzas	
MF. Francisco Javier Castillo Morán	Subgerente de Administración	
Ing. Edgar Barrón Jiménez	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

Por el **Órgano Interno de Control**

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Nadia Wendy Miguel Mendoza	Titular del Órgano Interno de Control.	

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Puesto	Firma
MDF. Cynthia Valeria Sotelo Miranda	Testigo social número PF040	Asiste de manera virtual